

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
10 DE JULIO DE 2019	
Número:	ACT-PUB/10/07/2019
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06 y 07.	

A las once horas con cincuenta y seis minutos del miércoles diez de julio de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Pleno señaló:

En primer lugar, se da cuenta de las ausencias de los Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, toda vez que persisten las causas que motivaron su ausencia y que se hicieron constar previamente en la Sesión del 18 de junio.

Precisado lo anterior, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
Josefina Román Vergara, Comisionada.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 26 de junio de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0203/2019, en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0258/2019, en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0283/2019, en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- DIT 0356/2019, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0358/2019, en contra del Instituto Nacional de Migración.
- DIT 0360/2019, en contra de la Comisión Nacional del Agua.
- DIT 0362/2019, en contra del Instituto Nacional de la Economía Social.
- DIT 0364/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0365/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0366/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0371/2019 y acumulado DIT 0384/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0374/2019, en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- DIT 0378/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0379/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0382/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0389/2019, en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0394/2019, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019, en contra del Banco de México.
- DIT 0403/2019, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DIT 0404/2019, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0427/2019, en contra de MORENA.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Instituto

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo, en el Juicio de Amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión R. A. 426/2018.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento del titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
8. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Previo a la aprobación del Acta la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, señaló:

El próximo viernes, el 12 de julio estaremos celebrando el día del abogado, y es un buen momento precisamente para reconocer primero a la comunidad INAI, a todos quienes ejercen esta noble profesión de abogados, empezando por los Comisionados Francisco Javier Acuña, la Comisionada Josefina Román Vergara y la Comisionada María Patricia Kurczyn, y desde luego a los más de 340 mil abogados que hay en el país, según los datos del INEGI, que día con día tratan de interpretar y aplicar la ley, impulsar la justicia, el respeto a los derechos humanos y promover sobre todo también los actos de legalidad. Creo que bien vale la pena felicitarlos, reconocerlos.

Hace 486 años en la Nueva España se estableció por primera vez la cátedra de derecho y hoy recordamos esta fecha significativa, será el próximo viernes, pero no quería dejar pasar la oportunidad de hacer un reconocimiento a todos ustedes, que siga con ese valor, con esa bandera de la justicia el trabajo que hacen, porque hoy México requiere de abogados con valores, de abogados con un sentido de justicia y de abogados también que acompañen y protejan a la población en la búsqueda de sus derechos humanos, y qué bien que aquí en el Instituto se logre que haya una amplia comunidad de abogados que nos ayudan a quienes no lo somos, precisamente a hacer una interpretación y una aplicación de las leyes de transparencia, de protección de datos y de archivos para cumplir con la misión que tiene este Instituto.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Muchas felicidades y mi reconocimiento para nuestros tres compañeros y compañeras abogadas.

Acto seguido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra. Desde luego los que compartimos esa profesión dentro del pleno, que es un pleno heterogéneo, plural, que permite la complementación y el oxígeno suficiente para discutir, como a veces lo hacemos y como siempre se tiene que hacer saludablemente. Así es que enhorabuena para todos los colegas, tanto de la familia INAI, que son indudablemente, no tengo los datos, siempre Oscar tiene todos los datos, pero en este caso, los datos numéricos, pero que además Oscar ya es prácticamente casi abogado. Así es que también hay una convertibilidad del economista en abogado que está en proceso de culminación.

Y digo esto de las aritméticas porque una muy buena parte sin duda, estoy seguro, del personal de esta institución tiene esa misma formación.

Así es que, si no hay más participaciones sobre el particular, gracias Blanca Lilia, una vez más, y vamos, ahora sí, a proceder con el punto segundo del Orden del Día, que ya nos hemos dado por aprobación y que tiene que ver con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2019.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de junio de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de junio de 2019.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/10/07/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 375 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Entre los asuntos propuestos 9 corresponden al Poder Legislativo, 295 al Poder Ejecutivo, 6 al Poder Judicial, 21 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, 3 a instituciones de educación superior autónomas, 2 a sindicatos, 8 de partidos políticos y 19 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 39 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 317 en materia de derecho de acceso a la información, 2 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 17 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 70 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 132 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 75 la revocan y 15 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 79 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 4 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto dieciocho y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos son presentadas a este Pleno por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas; asimismo, los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

para esta sesión y de los cuales no es necesaria su exposición ya que fueron previamente circulados."

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0447/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100744319	Unanimidad.
2	RRD 0453/19 (acumula a RRD 0459/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100666219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
3	RRD 0459/19 (acumulado en RRD 0453/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100666219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
4	RRD 0465/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Modifica	1114200007419	Unanimidad.
5	RRD 0472/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200165919	Unanimidad.
6	RRD 0488/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500044419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
7	RRD 0524/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100687219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
8	RRD 0525/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100687619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
9	RRD 0542/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100062719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
10	RRD 0548/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100782319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
11	RRD 0549/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	00064100883919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
12	RRD 0571/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100389519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 0606/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100649019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 0624/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100726419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRD 0660/19 (acumula a RRD 0700/19)	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200168619	Unanimidad.
16	RRD 0681/19	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200161819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRD 0688/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100083519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRD 0700/19 (acumulado en RRD 0660/19)	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Confirma	1857200168619	Unanimidad.
19	RRD 0705/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200182419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
20	RRD 0724/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100980119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
21	RRD 0751/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101054719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
22	RRD 0765/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101254219	Unanimidad.
23	RRD 0816/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700395819	Unanimidad.
24	RRD 0835/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101378219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
25	RRA-RCRD 3807/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000035619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
26	RRA-RCRD 3850/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900113619	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 4041/17 QUINTUS	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900148117	Unanimidad.
2	RRD-RCRA 0747/18 BIS	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700179318	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
3	RRD-RCRA 0506/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100193119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
4	RRD-RCRA 0508/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100193219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
5	RRA 3519/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700033119	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
6	RRA 3525/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100026719	Unanimidad.
7	RRA 3597/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000233618	Unanimidad.
8	RRA 3627/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000057019	Unanimidad.
9	RRA 3639/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Modifica	0674700001819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
10	RRA 3673/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsá, S.A. de C.V.	Modifica	2014300003919	Exposición individual. Unanimidad.
11	RRA 3705/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Colegio de Bachilleres	Modifica	1111500005819	Unanimidad.
12	RRA 3715/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Confirma	1819100003119	Unanimidad.
13	RRA 3751/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000034619	Unanimidad.
14	RRA 3753/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100021319	Unanimidad.
15	RRA 3765/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Confirma	1132300008119	Unanimidad.
16	RRA 3775/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100022619	Unanimidad.
17	RRA 3777/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100022819	Unanimidad.
18	RRA 3801/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000059219	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
19	RRA 3813/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Confirma	0062500006119	Unanimidad.
20	RRA 3825/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000049319	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
21	RRA 3837/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1108500007219	Unanimidad.
22	RRA 3848/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Partido Verde Ecologista de México	Revoca	2238000003219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
23	RRA 3859/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Confirma	0062500006919	Unanimidad.
24	RRA 3860/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	2210300016819	Unanimidad.
25	RRA 3871/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100080719	Unanimidad.
26	RRA 3872/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Revoca	0410000013319	Unanimidad.
27	RRA 3878/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Modifica	0441000008019	Unanimidad.
28	RRA 3884/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Senado de la República	Modifica	0130000035819	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
29	RRA 3889/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Senado de la República	Modifica	0130000037219	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
30	RRA 3891/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400078819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
31	RRA 3903/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	Confirma	6018700002019	Unanimidad.
32	RRA 3955/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Confirma	4010000022319	Unanimidad.
33	RRA 3962/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000008119	Exposición individual Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
34	RRA 3967/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100215119	Unanimidad.
35	RRA 3972/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Confirma	0912100023219	Unanimidad.
36	RRA 3978/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Revoca	0411100031119	Exposición individual. Unanimidad.
37	RRA 3981/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100016519	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena y V.D. Josefina Román Vergara.
38	RRA 3990/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1108500004119	Unanimidad.
39	RRA 3996/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100140719	Unanimidad.
40	RRA 4014/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	3510000017919	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.
41	RRA 4020/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Confirma	0911100002719	Unanimidad.
42	RRA 4026/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Modifica	1114800000519	Unanimidad.
43	RRA 4027/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Confirma	1615100014119	Unanimidad.
44	RRA 4033/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100150119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
45	RRA 4039/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Senado de la República	Confirma	0130000041719	Unanimidad.
46	RRA 4040/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Partido Acción Nacional	Confirma	2233000009119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
47	RRA 4044/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Auditoría Superior de la Federación	Revoca	0110000025219	Unanimidad.
48	RRA 4062/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Modifica	0681200013819	Unanimidad.
49	RRA 4064/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000035519	Unanimidad.
50	RRA 4068/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100130919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
51	RRA 4070/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100131019	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.
52	RRA 4075/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Confirma	0681400003919	Unanimidad.
53	RRA 4081/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100131619	Unanimidad.
54	RRA 4094/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100044119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
55	RRA 4100/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200115419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
56	RRA 4104/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600113419	Unanimidad.
57	RRA 4116/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400067119	Unanimidad.
58	RRA 4117/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700092119	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
59	RRA 4121/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100204319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
60	RRA 4125/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700072519	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. Joel Salas Suárez.
61	RRA 4129/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Revoca	0000800241119	Unanimidad.
62	RRA 4140/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700185819	Unanimidad.
63	RRA 4148/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700126719	Unanimidad.
64	RRA 4152/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Consejo Nacional de Población	Revoca	0416000004419	Unanimidad.
65	RRA 4153/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700080019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.
66	RRA 4158/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100032719	Unanimidad.
67	RRA 4171/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100715619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
68	RRA 4184/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Ordena	0001100092819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
69	RRA 4194/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700085219	Unanimidad.
70	RRA 4208/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000062519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
71	RRA 4212/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800072519	Unanimidad.
72	RRA 4218/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1117100035219	Unanimidad.
73	RRA 4221/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700179219	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
74	RRA 4224/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000101019	Unanimidad.
75	RRA 4230/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000055419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
76	RRA 4232/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000061219	Unanimidad.
77	RRA 4238/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100579719	Unanimidad.
78	RRA 4244/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700097619	Unanimidad.
79	RRA 4248/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400069319	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
80	RRA 4260/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	2014300009019	Unanimidad.
81	RRA 4261/19 (acumula a RRA 4267/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	2014300009519	Unanimidad.
82	RRA 4266/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	2014300009119	Unanimidad.
83	RRA 4267/19 (acumulado en RRA 4261/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsa, S.A. de C.V.	Revoca	2014300010119	Unanimidad.
84	RRA 4269/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional del Derecho de Autor	Modifica	1114200007819	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
85	RRA 4272/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700114219	Unanimidad.
86	RRA 4278/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000038919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
87	RRA 4284/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800080519	Unanimidad.
88	RRA 4296/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700073519	Unanimidad.
89	RRA 4297/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000122019	Unanimidad.
90	RRA 4298/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700073619	Unanimidad.
91	RRA 4302/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700095819	Unanimidad.
92	RRA 4303/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700074019	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez.
93	RRA 4308/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700074219	Unanimidad.
94	RRA 4310/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000069619	Unanimidad.
95	RRA 4326/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Cultura	Modifica	1114100034919	Unanimidad.
96	RRA 4333/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700102019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
97	RRA 4335/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400092919	Unanimidad.
98	RRA 4338/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Revoca	3210000038619	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
99	RRA 4344/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Cultura	Confirma	1114100025719	Unanimidad.
100	RRA 4356/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Revoca	1132300005819	Unanimidad.
101	RRA 4368/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000071019	Unanimidad.
102	RRA 4386/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fondo Institucional del Conacyt (Foins)	Confirma	1151700003719	Unanimidad.
103	RRA 4389/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100820019	Unanimidad.
104	RRA 4392/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100820619	Unanimidad.
105	RRA 4395/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100821119	Unanimidad.
106	RRA 4396/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Transformación Industrial	Modifica	1867900025919	Unanimidad.
107	RRA 4413/19 (acumula a RRA 4419/19, RRA 4425/19, RRA 4428/19, RRA 4434/19, RRA 4437/19, RRA 4440/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200130519	Unanimidad.
108	RRA 4416/19 (acumula a RRA 4422/19, RRA 4431/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200130819	Unanimidad.

X

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
109	RRA 4419/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200131119	Unanimidad.
110	RRA 4422/19 (acumulado en RRA 4416/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200131319	Unanimidad.
111	RRA 4425/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200131719	Unanimidad.
112	RRA 4428/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200132419	Unanimidad.
113	RRA 4431/19 (acumulado en RRA 4416/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200132719	Unanimidad.
114	RRA 4434/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200133019	Unanimidad.
115	RRA 4437/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200133319	Unanimidad.
116	RRA 4440/19 (acumulado en RRA 4413/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200133619	Unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
117	RRA 4443/19 (acumula a RRA 4455/19, RRA 4461/19, RRA 4473/19, RRA 4479/19, RRA 4484/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200134319	Unanimidad.
118	RRA 4448/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400081319	Unanimidad.
119	RRA 4452/19 (acumula a RRA 4458/19, RRA 4477/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200134619	Unanimidad.
120	RRA 4455/19 (acumulado en RRA 4443/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200134919	Unanimidad.
121	RRA 4458/19 (acumulado en RRA 4452/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200135119	Unanimidad.
122	RRA 4461/19 (acumulado en RRA 4443/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200135419	Unanimidad.
123	RRA 4472/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200136119	Unanimidad.
124	RRA 4473/19 (acumulado en RRA 4443/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200136219	Unanimidad.
125	RRA 4477/19 (acumulado en RRA 4452/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200136619	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
126	RRA 4479/19 (acumulado en RRA 4443/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200136819	Unanimidad.
127	RRA 4484/19 (acumulado en RRA 4443/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200137319	Unanimidad.
128	RRA 4528/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	0110000025419	Unanimidad.
129	RRA 4556/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000022519	Unanimidad.
130	RRA 4570/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100077418	Unanimidad.
131	RRA 4627/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600161619	Unanimidad.
132	RRA 4640/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000012419	Exposición individual. Unanimidad.
133	RRA 4659/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Revoca	1511100077618	Unanimidad.
134	RRA 4660/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100077818	Unanimidad.
135	RRA 4662/19 (acumula a RRA 4669/19, RRA 4718/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100073718	Unanimidad.
136	RRA 4669/19 (acumulado en RRA 4662/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100074818	Unanimidad.
137	RRA 4682/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000053119	Unanimidad.
138	RRA 4691/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600159119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
139	RRA 4717/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100075718	Unanimidad.
140	RRA 4718/19 (acumulado en RRA 4662/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100075818	Unanimidad.
141	RRA 4775/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000082519	Unanimidad.
142	RRA 4777/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	0002800029819	Unanimidad.
143	RRA 4782/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100935419	Unanimidad.
144	RRA 4789/19 (acumula a RRA 4800/19, RRA 4803/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000053819	Unanimidad.
145	RRA 4800/19 (acumulado en RRA 4789/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000055319	Unanimidad.
146	RRA 4803/19 (acumulado en RRA 4789/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000055619	Unanimidad.
147	RRA 4812/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000060519	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
148	RRA 4840/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500107619	Unanimidad.
149	RRA 4854/19	Joel Salas Suárez.	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	Revoca	0917900006819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
150	RRA 4899/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000077019	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
151	RRA 4906/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Confirma	1111200029819	Unanimidad.
152	RRA 4928/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100074318	Unanimidad.
153	RRA 4938/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	Modifica	2135500004319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
154	RRA 4941/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900093919	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
155	RRA 4965/19	Josefina Román Vergara.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	2510100012619	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez.
156	RRA 4970/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000152619	Unanimidad.
157	RRA 4985/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1117100036919	Unanimidad.
158	RRA 5006/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200092919	Unanimidad.
159	RRA 5020/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Morena	Confirma	2230000020419	Unanimidad.
160	RRA 5048/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200158419	Unanimidad.
161	RRA 5051/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1108500011019	Unanimidad.
162	RRA 5053/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Modifica	0817000002419	Unanimidad.
163	RRA 5065/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100283419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
164	RRA 5081/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000083419	Unanimidad.
165	RRA 5090/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000255119	Unanimidad.
166	RRA 5108/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	Revoca	0400500001819	Unanimidad.
167	RRA 5109/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Coordinación Nacional Antisecuestro	Revoca	0400300001719	Unanimidad.
168	RRA 5111/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000081219	Unanimidad.
169	RRA 5125/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100029919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
170	RRA 5132/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100030619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
171	RRA 5135/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100829919	Unanimidad.
172	RRA 5151/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	2510100018619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
173	RRA 5181/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Pediatría	Confirma	1224500007419	Unanimidad.
174	RRA 5182/19 (acumula a RRA 5184/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900086119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
175	RRA 5184/19 (acumulado en RRA 5182/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900086119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
176	RRA 5188/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fondo de Cultura Económica	Modifica	1124900002619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
177	RRA 5195/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Forestal	Revoca	1616100016319	Unanimidad.
178	RRA 5235/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100300919	Unanimidad.
179	RRA 5272/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Modifica	1110200002619	Unanimidad.
180	RRA 5277/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100872219	Unanimidad.
181	RRA 5287/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000223219	Unanimidad.
182	RRA 5333/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900111219	Unanimidad.
183	RRA 5335/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700104519	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
184	RRA 5341/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Confirma	0001000071419	Unanimidad.
185	RRA 5370/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	2234000007119	Unanimidad.
186	RRA 5373/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200198519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
187	RRA 5376/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	1621100022319	Unanimidad.
188	RRA 5396/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Confirma	0612100014319	Unanimidad.
189	RRA 5416/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000085919	Exposición individual. Unanimidad.
190	RRA 5417/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000098419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
191	RRA 5423/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000098719	Unanimidad.
192	RRA 5459/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Confirma	1222300013819	Unanimidad.
193	RRA 5477/19	Joel Salas Suárez.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800003719	Unanimidad.
194	RRA 5497/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100039019	Unanimidad.
195	RRA 5510/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	3210000033219	Unanimidad.
196	RRA 5519/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700090419	Unanimidad.
197	RRA 5533/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700103119	Unanimidad.
198	RRA 5543/19 (acumula a RRA 5549/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700303919	Unanimidad.
199	RRA 5545/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700314719	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
200	RRA 5549/19 (acumulado en RRA 5543/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700328419	Unanimidad.
201	RRA 5556/19 (acumula a RRA 5563/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700302119	Unanimidad.
202	RRA 5557/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700316819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
203	RRA 5560/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700317119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
204	RRA 5563/19 (acumulado en RRA 5556/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700328219	Unanimidad.
205	RRA 5566/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700100419	Unanimidad.
206	RRA 5573/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Revoca	0001700138919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
207	RRA 5590/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600176919	Unanimidad.
208	RRA 5594/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Forestal	Revoca	1616100021019	Unanimidad.
209	RRA 5595/19	Josefina Román Vergara.	Policía Federal	Modifica	0413100034519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
210	RRA 5616/19	Josefina Román Vergara.	Ciatec, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Modifica	1110500001819	Unanimidad.
211	RRA 5629/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700111319	Unanimidad.
212	RRA 5636/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Senado de la República	Confirma	0130000060419	Unanimidad.
213	RRA 5645/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Marina	Modifica	0001300063519	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
214	RRA 5646/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600117219	Unanimidad.
215	RRA 5647/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Marina	Revoca	0001300063619	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
216	RRA 5672/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700111419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
217	RRA 5678/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600173419	Unanimidad.
218	RRA 5679/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700147319	Unanimidad.
219	RRA 5692/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000094919	Unanimidad.
220	RRA 5722/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900137219	Unanimidad.
221	RRA 5743/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000026019	Mayoría V.D Josefina Román Vergara.
222	RRA 5757/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700106419	Unanimidad.
223	RRA 5759/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Pemex Logística	Modifica	1857000032919	Unanimidad.
224	RRA 5770/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700145419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
225	RRA 5776/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900140019	Unanimidad.
226	RRA 5785/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700226419	Unanimidad.
227	RRA 5790/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	0002800032519	Unanimidad.
228	RRA 5797/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000144819	Unanimidad.
229	RRA 5825/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100020819	Unanimidad.
230	RRA 5832/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900128419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
231	RRA 5848/19	Joel Salas Suárez.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Confirma	0908500017419	Unanimidad.
232	RRA 5855/19	Joel Salas Suárez.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000054719	Unanimidad.

D

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
233	RRA 5897/19	Joel Salas Suárez.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	2510100019619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
234	RRA 5903/19	Josefina Román Vergara.	Fondo de Cultura Económica	Modifica	1124900005119	Unanimidad.
235	RRA 5911/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Ordena	1511100028919	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y V.D Josefina Román Vergara.
236	RRA 5918/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100222519	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
237	RRA 5932/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional del Agua	Ordena	1610100152119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
238	RRA 5939/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700143919	Exposición individual. Unanimidad.
239	RRA 5960/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Revoca	0817000005619	Unanimidad.
240	RRA 6028/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Confirma	1200500007819	Unanimidad.
241	RRA 6091/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700341419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
242	RRA 6092/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700341619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
243	RRA 6135/19	Joel Salas Suárez.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100091919	Unanimidad.
244	RRA 6162/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Confirma	4010000041719	Unanimidad.
245	RRA 6184/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000085519	Unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

2.

[Handwritten signature]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
246	RRA 6203/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000096619	Unanimidad.
247	RRA 6210/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000005319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
248	RRA 6239/19	Josefina Román Vergara.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000011419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
249	RRA 6358/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Ordena	1610100161619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
250	RRA 6365/19	Josefina Román Vergara.	Partido Revolucionario Institucional	Modifica	2237000013519	Unanimidad.
251	RRA 6400/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000125919	Unanimidad.
252	RRA 6421/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000121619	Unanimidad.
253	RRA 6434/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Modifica	3670000016519	Unanimidad.
254	RRA 6505/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700181419	Exposición individual. Unanimidad.
255	RRA 6530/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Modifica	1115100042419	Unanimidad.
256	RRA 6540/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800073819	Unanimidad.
257	RRA 6575/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500059719	Unanimidad.
258	RRA 6581/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	0001500058819	Unanimidad.
259	RRA 6596/19	Josefina Román Vergara.	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal	Ordena	6011000000619	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
260	RRA 6652/19	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Agraria	Confirma	1510500018819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
261	RRA 6673/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000110819	Unanimidad.
262	RRA 6694/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	Modifica	0400700001419	Unanimidad.
263	RRA 6701/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400143119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
264	RRA 6708/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300066119	Unanimidad.
265	RRA 6715/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000119519	Unanimidad.
266	RRA 6736/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Modifica	1611100004019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
267	RRA 6779/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000262519	Unanimidad.
268	RRA 6820/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000125219	Unanimidad.
269	RRA 6930/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	0410000033419	Unanimidad.
270	RRA 6953/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Migración	Ordena	0411100065219	Mayoría V.P. Joel Salas Suárez y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
271	RRA 6982/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Energía	Confirma	0001800083019	Unanimidad.
272	RRA 6984/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600231819	Unanimidad.
273	RRA 7009/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000120019	Unanimidad.
274	RRA 7031/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064101361619	Unanimidad.
275	RRA 7051/19	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000050619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
276	RRA 7058/19	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000050719	Unanimidad.
277	RRA 7359/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000107819	Unanimidad.
278	RRA 7534/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000142919	Unanimidad.
279	RRA 7548/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	0002800047119	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0513/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100908419	Unanimidad.
2	RRD 0514/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100804619	Unanimidad.
3	RRD 0678/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Desecha	0817000003219	Unanimidad.
4	RRD 0766/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101045919	Unanimidad.
5	RRD 0792/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101297319.	Unanimidad.
6	RRD 0811/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Almacenadora Sur, S.A.	Desecha	6440500001019	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RRD 0821/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100639719	Unanimidad.
8	RRD 0822/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100274119	Unanimidad.
9	RRD 0823/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fondo de Pensiones Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito	Desecha	0682700000819	Unanimidad.
10	RRD 0837/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101057119	Unanimidad.
11	RRD 0859/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101607319	Unanimidad.
12	RRD 0863/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Desecha	0000400163419	Unanimidad.
13	RRD 0885/19	Joel Salas Suárez.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Desecha	1108500016319	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 3189/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100080019	Unanimidad.
2	RRA 3625/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100018519	Unanimidad.
3	RRA 3783/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Sobresee	1132300006219	Unanimidad.
4	RRA 3805/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Sobresee	1119000000719	Unanimidad.
5	RRA 3835/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500054419	Unanimidad.
6	RRA 3849/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Partido Verde Ecologista de México	Sobresee	2238000003319	Unanimidad.
7	RRA 3909/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sobresee	0063300030319	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
8	RRA 3915/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Partido Verde Ecologista de México	Sobresee	2238000005419	Unanimidad.
9	RRA 3921/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600106119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
10	RRA 4092/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800041119	Unanimidad.
11	RRA 4119/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300045419	Unanimidad.
12	RRA 4123/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Sobresee	1116100016419	Unanimidad.
13	RRA 4170/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Sobresee	0681200014319	Unanimidad.
14	RRA 4249/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600135319	Unanimidad.
15	RRA 4254/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Sobresee	1615100022919	Unanimidad.
16	RRA 4290/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300037019	Unanimidad.
17	RRA 4291/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500117118	Unanimidad.
18	RRA 4400/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400126819	Unanimidad.
19	RRA 4493/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900096219	Unanimidad.
20	RRA 4543/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100101619	Unanimidad.
21	RRA 4573/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800085919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
22	RRA 4814/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100096219	Unanimidad.
23	RRA 4936/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100316119	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
24	RRA 5046/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	Sobresee	0632100002719	Unanimidad.
25	RRA 5127/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100030119	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.
26	RRA 5173/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Pesca	Sobresee	0819800004719	Unanimidad.
27	RRA 5186/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064100618619	Unanimidad.
28	RRA 5265/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Sobresee	1110000002219	Unanimidad.
29	RRA 5318/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio de Administración Tributaria	Sobresee	0610100044519	Unanimidad.
30	RRA 5384/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Liconsá, S.A. de C.V.	Sobresee	2014300012119	Unanimidad.
31	RRA 5387/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Archivo General de la Nación	Sobresee	0495000053519	Unanimidad.
32	RRA 5458/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100156119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
33	RRA 5474/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Sobresee	0611100010819	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
34	RRA 5478/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100162619	Unanimidad.
35	RRA 5501/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Sobresee	0063200007419	Unanimidad.
36	RRA 5574/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800060819	Unanimidad.
37	RRA 5575/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800060919	Unanimidad.
38	RRA 5624/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Pediatría	Sobresee	1224500012019	Unanimidad.
39	RRA 5654/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Partido Acción Nacional	Sobresee	2233000011519	Unanimidad.
40	RRA 5666/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700173119	Unanimidad.
41	RRA 5704/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900114919	Unanimidad.
42	RRA 5799/19	Joel Salas Suárez.	Universidad Pedagógica Nacional	Sobresee	2901000006519	Unanimidad.
43	RRA 5861/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Sobresee	1847000002719	Unanimidad.
44	RRA 5951/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Superior Agrario	Sobresee	3110000022819	Unanimidad.
45	RRA 6052/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200198119	Unanimidad.
46	RRA 6099/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600185819	Unanimidad.
47	RRA 6140/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900154019	Unanimidad.
48	RRA 6182/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100154719	Unanimidad.
49	RRA 6443/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sobresee	0000800249719	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
50	RRA 6448/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800072119	Unanimidad.
51	RRA 6758/19	Joel Salas Suárez.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sobresee	0220000016519	Unanimidad.
52	RRA 6800/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900168319	Unanimidad.
53	RRA 6813/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800059419	Unanimidad.
54	RRA 6827/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Sobresee	0611100011719	Unanimidad.
55	RRA 6884/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Sobresee	0210000167319	Unanimidad.
56	RRA 6897/19	Josefina Román Vergara.	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales	Sobresee	0605000001619	Unanimidad.
57	RRA 7094/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500127619	Unanimidad.
58	RRA 7157/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700177419	Unanimidad.
59	RRA 7275/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100065519	Unanimidad.
60	RRA 7604/19	Josefina Román Vergara.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sobresee	0220000017219	Unanimidad.
61	RRA 7740/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	1113100019619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición Individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0891/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Migración	Desecha	0411100060519	Unanimidad
2	RRD 0907/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500109819	Unanimidad

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0108/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	01140910	Unanimidad.
2	RIA 0110/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	Desecha	00074119	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAD 0017/18	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Finanzas	Modifica	0106000042018	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
2	RAD 0012/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Modifica	0113000261718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
3	RAD 0013/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	Revoca	0309000018918	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0122/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Delegación Iztapalapa	Modifica	0409000168318	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
2	RAA 0154/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Social del Distrito Federal	Sobresee	0319000084818	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
3	RAA 0162/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Modifica	0323000024718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
4	RAA 0177/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Sobresee	0311000042118	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
5	RAA 0192/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría del Medio Ambiente	Sobresee	0112000159618, 0112000159318 y 0112000159118	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
6	RAA 0277/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sistema de Transporte Colectivo	Revoca	0325000157918	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RAA 0278/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Sistema de Transporte Colectivo	Modifica	0325000157318	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
8	RAA 0348/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	Sobresee	0321500135218	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
9	RAA 0352/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Delegación Gustavo A. Madero	Ordena	0407000224718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
10	RAA 0414/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Modifica	0116000147918	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
11	RAA 0423/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Revoca	0105500126718	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
12	RAA 0806/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Delegación Iztapalapa	Confirma	0409000144518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
13	RAA 0902/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Sobresee	3100000124318	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
14	RAA 0917/18	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Delegación Iztacalco	Modifica	0408000109818	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Unanimidad-Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se tuma a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten

a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

- g) Relación de los asuntos sustanciados en la Ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y que son presentados por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas; así como los asuntos sustanciados en la Ponencia de Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, que presentan los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, respectivamente, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 3673/19, interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V., al respecto manifestó:

Bueno, como se dijo, el recurso es de Liconsa, y lo que se solicitó fue el fallo de una licitación pública nacional presencial para la venta de crema pasteurizada, el número de esta licitación se da en la solicitud, es CREM0103/2016 del 11 de abril del 2016, toda vez que se declaró desierta dicha licitación, también ya eso lo afirma el propio solicitante, un particular requirió conocer el destino de este producto, o sea qué se hizo con la crema pasteurizada, el nombre de las personas a las que se les vendió, ya sean personas físicas o morales, proceso de venta, cómo se vendió, el precio al que se vendió, y en su caso que no se hubiera vendido, cuál fue el destino de esta crema, que se hizo con la crema si no se vendió.

La respuesta que dio a esta solicitud de qué pasó con esta crema, que en la licitación se declaró desierta, es que de hecho un comercial de Liconsa señaló que no contaba con la información, ya que durante el 2016, que fue cuando se llevó a cabo la licitación, se concluyeron los trabajos de construcción del procedimiento de venta de crema, siguiendo las instrucciones del Director General y atendiendo las indicaciones del grupo interno de análisis de venta de crema, se determinó realizar un procedimiento de licitación pública con el propósito de vender la crema a partir del año 2017.

O sea, que no se había hecho nada y que se iba a vender otra vez en el 2017. Esta solicitud es solamente del año 2019.

El recurrente interpuso su recurso de revisión manifestando inconformidad con la inexistencia del destino de la crema pasteurizada; lo que él preguntaba es qué pasó con esa crema, que vamos a ver que no estamos hablando de medio litro de crema

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

esa que compramos, estamos hablando de más o menos 22 millones de kilos de crema.

Manifestó inconformidad con la existencia del destino de la crema pasteurizada objeto de la licitación referida en su solicitud de información aun cuando a su consideración fue la propia Dirección Comercial la que participó en dicho proceso; o sea, él hizo referencia a una licitación donde después de esta licitación que se hizo en 2006 se declaró desierta, entonces él pregunta: "Dado que estuvo desierta y no se le adjudicó, ¿qué pasó?"

Lo que le contestan es que en el 2016 hicieron unas bases, un procedimiento y que eso se iba a licitar, se iba a hacer una nueva licitación en 2017. Esa no es la pregunta, la pregunta es qué pasó con la crema.

Derivado de una modificación de la respuesta inicial en la sustanciación por parte del sujeto obligado en la que informó parcialmente el destino de la crema, objeto de la licitación pública presencial, en comentario resultó procedente sobreseer parcialmente el recurso.

Posteriormente la revisión de la convocatoria de la licitación y tras un análisis del marco normativo aplicable, se puede advertir que la Dirección Comercial a través de la Subdirección de Venta Comercial participó en la Licitación Pública Nacional presencial para la venta de crema, así como el grupo interno de análisis de venta de crema encargado de evaluar las propuestas de los licitantes donde formaba parte dicha unidad en calidad de presidente.

Además mediante respuesta complementaria, las que decía, Liconsa especificó que a finales del 2016 se determinó contratar una empresa especializada a efecto de poder comercializar la crema a través de un procedimiento de subasta por lotes parciales, siendo de esta forma como se lograría la adjudicación y venta de la crema, y si bien inicialmente sabiendo que la crema se vendía a través de una guía de comercialización autorizada por el Comité de Producción, Distribución y Abasto, lo cierto es que esta Dirección Comercial también formaba parte como vocal contando con voz y voto para la toma de decisiones.

Asimismo, la Dirección de Administración cuenta con atribuciones para atender la materia de esta solicitud en virtud de que se le encarga el publicar la convocatoria.

O sea, finalmente en la respuesta complementaria ya se le dijo que hubo un procedimiento de subasta por lotes parciales donde se contrató una empresa especializada para poderla comercializar, pero finalmente todavía no le dicen qué pasó con la crema, a qué precio se vendió, a quién se le vendió y si son en lotes parciales son a varios; y además se puede advertir que el sujeto obligado no había cumplido el funcionamiento de búsqueda en todas las direcciones.

El sentido que propongo a este Pleno es modificar la respuesta de Liconsa e instruirle para que turne la solicitud de información a la Dirección de Comercialización y la Dirección de Administración, a efectos de que proporcione la expresión documental que da cuenta del destino de la crema pasteurizada en materia de licitación pública, qué personas compraron la crema, qué proceso de venta se realizó y cuál fue el precio pactado, que es el meollo de la solicitud, ya le dijeron que se quedó desierta, lo que ya se comercializó a través de lotes.

El presente asunto lo expongo porque es muy importante, se encuentra relacionado con información que da cuenta de la gestión del sujeto obligado en materia de

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

contrataciones públicas respecto de las cuales cabe recordar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido un régimen de transparencia en su artículo 134 compromiso de asegurar que el Estado mejore condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias permanentes.

Dicho precepto constitucional, a partir de ese se desarrolló la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma en que se prevé que las dependencias y entidades cuenten con los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de los cuales, atendiendo a la naturaleza de la contratación, podrán seleccionar el que le resulte más eficiente.

Para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas es necesario la difusión de estos procesos en el que se justifiquen esto es lo más importante las razones que sustentan el actuar de los sujetos obligados, a quién se la vendieron, a qué precio se la vendieron, cuánto le vendieron, mismo que debe estar fundado y motivado conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido, el procedimiento para la venta de crema contempla, ya lo dije, una subasta que se declaró desierta por el volumen ofertado cuando en ninguna oferta igual o mejor el precio, misma la adjudicación o no existan postores en el caso concreto, en un caso concreto.

Tras emitirse la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la venta de crema pasteurizada del procedimiento ya que yo les citaba y verifique, y debe verificar las propuestas cumplan los requisitos previstos.

Liberado lo anterior se procedió a realizar una segunda subasta como ya les dije de la comercialización de la crema pasteurizada, que esto fue lo que sí le entregaron como su producto cuyo fallo se emitió el 1° de diciembre del 2017 y conforme a un comunicado, que es lo único que pudimos encontrar, de la misma fecha se nos dice que se ofertaron 22 millones de kilos para el 2018 porque esta, digamos, se adjudicó al 1° de diciembre 2017, se iban a enterar en el 18 en la que participaron nueve empresas aunado a que el precio de venta era de 15.22 pesos el kilo y ahora este precio, incluso, tiene 40 pesos por kilo; o sea, en un año subió, o sea, se los vendieron en 15.22 y ellos lo pueden, lo están vendiendo a 40 pesos.

Asimismo, como el propio sujeto obligado respondió en una solicitud de información diversa, el porcentaje de producción anual de crema pasteurizada de la empresa Liconsa, objeto de la cual fue el 70 por ciento de conformidad del fallo emitido; o sea, ahí se vendió el 70 por ciento de la crema que produce Liconsa y obtuvo un importe total, digamos, por estos 22 millones de kilos que vendió a estas nueve empresas por 15.22 pesos de 894 millones, los 894, casi 895 millones de pesos.

Conocer el destino de este producto resulta relevante, ya que de la venta se obtienen recursos públicos por mandato constitucional deben transparentarse, lo que además nos brinda certeza de que el sujeto obligado está cumpliendo con su objeto social.

Estos datos que yo di de cuántos se vendió, a qué precios se vendió y a quiénes, no tengo los nombres, los saqué de un boletín de prensa de la propia Liconsa que ella no ha podido entregar, digamos, en la información, obviamente la diferencia de este boletín es que él tendrá que entregar estos datos con los documentos

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

correspondientes que avalen y donde tendrá que dar, obviamente, adicionalmente el nombre de estas nueve empresas.

Por eso el sentido, les digo, es modificar porque, bueno, ya se dijo cómo se vendió, a través de una subasta por lotes a diversas empresas, pero no se dijo, digamos, la parte fundamental de quién, de cómo y de cuánto.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3673/19, que propone modificar la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó los recursos de revisión RRA 3962/19 y RRA 4640/19, ambos interpuestos en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., al respecto manifestó:

En esta ocasión me permito someter a su consideración de manera conjunta dos asuntos que involucran al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y que se refieren a la cancelación anticipada de los contratos y/o convenios celebrados con particulares para realizar las obras del nuevo Aeropuerto Internacional de México ce Texcoco, así como recursos públicos que se utilizarán para cubrir los adeudos derivados de dichos compromisos.

Entre las actividades gubernamentales más importantes para impulsar el progreso y crecimiento económico, está la generación de proyectos de inversión destinados a la creación o mejoramiento de la infraestructura nacional. En ese sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo señaló que la importancia de estos proyectos reside en que promueven el desarrollo social al generar empleos y mejorar la calidad de vida de las personas, además, en que detonan la competitividad de los países al volver más eficiente la provisión de bienes o servicios públicos y atraer múltiples fuentes de inversión.

Asimismo, el Índice Mundial de Competitividad, que mide el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de competitividad nacional, ha incluido a la infraestructura como uno de sus principales pilares, toda vez que captura aspectos relacionados con calidad y extensión tanto de los medios de transporte como de la provisión de servicios públicos. En lo que respecta a este pilar, México se encuentra en el lugar 49 de 140 naciones evaluadas, considerando a los países latinoamericanos solo estaría detrás de Chile, que se ubica en el número 41.

A pesar de los beneficios que generan los proyectos de infraestructura, la complejidad inscrita en su estructuración, así como los riesgos asociados con su ejecución, pueden derivar en la suspensión o cancelación de los mismos. En ese tenor un reporte del Banco Mundial del año 2003 señala que la cancelación de los proyectos de infraestructura puede ser el resultado de factores que comprendan a los inversionistas, a los gobiernos o reguladores involucrados durante sus diferentes etapas.

Además, refiere que entre los principales elementos asociados a la cancelación de los proyectos están: las controversias por la existencia de sobreprecios, el aumento

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

en las tarifas del bien o servicio, la oposición social o política, las dificultades para cumplir y mantener las políticas de recuperación de costos, los cambios en la estructura del mercado, así como la falta, transparencia y denuncias de corrupción.

De acuerdo a información oficial, para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto se firmaron 692 contratos, de los cuales 523 fueron otorgados mediante asignación directa, por un monto de más de 22 mil millones de pesos; 90 contratos se otorgaron a través del procedimiento de invitación, y los 79 restantes mediante una licitación pública.

La Auditoría Superior de la Federación, en el documento Memoria de la Fiscalización del Nuevo Aeropuerto, indicó que, de 2011 al 30 de junio de 2018, las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, los fideicomisos no paraestatales 80726 y el Fondo Nacional de Infraestructura, así como el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México erogaron alrededor de 64 mil 730.4 millones de pesos en recursos para el proyecto del NAIM. Aunado a ello, en cuanto a los fideicomisos privados 80460 y 2172, así como el fideicomiso no paraestatal, se habían erogado un total aproximado de 56 mil 597 millones de pesos.

En diciembre de 2018 el Gobierno de México anunció, como ustedes recordarán, la cancelación definitiva del Aeropuerto de Texcoco tras identificar presuntas irregularidades en sus aspectos técnicos, ambientales, sociales, económicos, financieros, de planeación y presupuestación.

El titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conferencia de prensa celebrada en este año el 26 de abril, en la que se enuncian las razones de cancelación del Nuevo Aeropuerto en Texcoco, afirmó que con esta acción se evitó, cito: "un desastre ecológico mayor, una severa explosión demográfica en la zona oriente del Valle de México, la sobreexplotación de recursos escasos como el agua, el dispendio de enormes recursos públicos y la herencia de altos compromisos financieros a las siguientes administraciones", finalizo la cita.

En ese sentido, en el primero de los asuntos que les presento, el RRA 3962, un particular solicitó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México el número de identificación de los contratos que se van a liquidar derivado de la cancelación de la construcción del Nuevo Aeropuerto de Texcoco, incluyendo la empresa o proveedor con el que se celebraron; el importe que se tiene asignado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para la liquidación de los contratos y la fuente de financiamiento o el tipo de recursos.

En el otro asunto, el RRA 4640/19, el particular solicitó conocer el origen de los recursos, costo y monto que se tiene asignado para la liquidación de los contratos vigentes relacionados con la torre de control, las pistas y el edificio terminal de pasajeros desglosado por número de contrato y empresa.

En respuesta a la primera solicitud, el sujeto obligado proporcionó información de 52 contratos de servicios de la Dirección Corporativa Técnica y de la Dirección Corporativa Jurídica precisando que aún estaban en proceso la terminación anticipada de los vigentes.

Para ambas solicitudes, el sujeto obligado a través de la Dirección Corporativa de Finanzas indicó que el origen de los recursos, costo o monto total del proceso de terminación anticipada, se conocería cuando se concluyera la totalidad de los procesos, y que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, no tienen un monto asignado para el rubro de inversión.

Ante estas respuestas, el particular se inconformó ante el INAI por la entrega de la información que consideró incompleta. En vía de alegatos, el sujeto obligado, para el primer caso, proporcionó información adicional de 88 contratos de obras y servicios de las Direcciones Corporativas de la Coordinación de Estrategia, de Construcción Lado Aire y Edificios Auxiliares, y de Construcción Lado Tierra.

Además, para ambos asuntos, se explicó que tenían contemplado realizar el pago de las liquidaciones de los contratos con recursos del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Una búsqueda de información oficial realizada por la ponencia a mi cargo, permitió localizar un informe emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del que se desprende que, el 27 de diciembre del año pasado, el Consejo de Administración del sujeto obligado determinó técnica y legalmente la terminación anticipada de 692 contratos relacionados con el proyecto del NAIM.

Derivado de lo anterior advertimos que, en el primero de los recursos, si bien el sujeto obligado consultó a las unidades administrativas que conforme a su Manual de Organización General resultan competentes, éstas utilizaron un criterio de búsqueda restrictivo pues proporcionaron información únicamente, únicamente de 140 contratos y no de la totalidad de los que se determinó para su terminación anticipada.

Por otro lado, consideramos que el sujeto obligado, en las respuestas, no se pronunció con relación a la fuente de financiamiento o tipo de recursos para la liquidación de los contratos, pues fue hasta alegatos que manifestó que tenía contemplado pagarlo con recursos del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Sin embargo, de la revisión de los listados de contratos proporcionados se encontró que algunos ya estaban finiquitados, por lo que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ya conocía la fuente de financiamiento que se utilizó para el pago, razón por la cual no puede validarse tampoco su respuesta.

Finalmente, realizamos un comparativo entre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 y el de 2019, el cual arrojó como resultado que, para el año en curso, no se contemplaron gastos de inversión, tal como lo señaló el sujeto obligado, por lo cual consideramos que en este caso sí atendió la solicitud en la parte relativa al importe que tiene asignado dentro del Presupuesto de Egresos para la liquidación.

Respecto del segundo recurso, de la información oficial localizada, advertimos que la decisión de la cancelación debió asumir un costo que se ha estimado en cien mil millones de pesos: 60 mil millones ya erogados y 40 mil millones por gastos no recuperables. Es decir, el sujeto obligado ya cuenta con un monto estimado relacionado con el pago de gastos no recuperables, cuestión que guarda relación directa con el proceso de terminación anticipada de los contratos de interés de la parte recurrente.

Además, el sujeto obligado, al formar parte del fideicomiso público para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuenta con la participación para intervenir en los pagos destinados a solventar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAIM, por lo cual puede pronunciarse respecto del costo o monto de las liquidaciones de los contratos

vigentes relacionados con la torre de control, las pistas y el edificio terminal de pasajeros desglosado por número de contrato y de empresa.

Por lo expuesto, pongo a su consideración, compañera Comisionada y compañeros, modificar la respuesta a efecto de que se realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y se proporcione:

- En el primer asunto, la información de los contratos que se van a terminar anticipadamente con independencia del estatus en el que se encuentre el proceso, así como la fuente de financiamiento para su liquidación, y
- En el segundo asunto, el costo y monto que tiene asignados para liquidar los contratos vigentes relacionados con la torre de control, pistas y edificio terminal de pasajeros, que se encuentran en proceso y de terminación anticipada, desglosado por número de contrato y empresa.

De acuerdo con información oficial de los 692 instrumentos contractuales celebrados para el desarrollo del NAIM, 578 ya fueron cerrados o pagados, y se concentran esfuerzos en cerrar los 114 restantes y, como señalé con anterioridad, la decisión de cancelación del NAIM representó un costo estimado en 100 mil millones de pesos.

Para fortalecer el Estado de Derecho, la democratización en el uso de los recursos públicos, es necesario que se incorpore la transparencia como un elemento rector de las acciones gubernamentales, como lo hemos sostenido invariablemente en este Pleno.

En este punto quiero recordar a quien fuera Presidenta del IFAI, Jacqueline Peschard que refiere que democracia e información "constituyen un binomio indisoluble y que se requieren mutuamente para funcionar de manera cabal".

Y en ese mismo sentido el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador ha señalado que, en la democracia, la regla de oro es la transparencia.

En este contexto, la información requerida es de interés público, ya que permitirá conocer cuáles fueron las asignaciones presupuestarias y el origen de los recursos que el sujeto obligado utilizó para cubrir los gastos de los compromisos derivados tras la cancelación y/o terminación anticipada de los instrumentos contractuales aludidos.

Sin duda, el brindar acceso a la información solicitada posibilita la construcción de un proceso efectivo de rendición de cuentas en donde será posible determinar en qué medida los recursos públicos ejercidos para solventar los gastos de cancelación de los contratos del NAIM se apegaron a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, al tiempo que se contará con herramientas que avalen y/o sustenten las razones que están detrás de las determinaciones de las autoridades.

Aumentar la inversión en proyectos de infraestructura es condición, sin duda, para el desarrollo y el impulso económico de nuestro país, observando siempre que esto sea en beneficio y bienestar de la población. Indudablemente, la transparencia en la planeación, construcción y ejecución de dichos proyectos es indispensable para que se consolide en nuestro país una cultura verdaderamente democrática y transparente en donde se posibilite la recuperación de la confianza ciudadana en la

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

toma de decisiones públicas y en la manera en que se ejerce el poder, gracias al acceso a la información sobre cómo se utilizan los recursos públicos.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3962/19, que propone modificar la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Posteriormente el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 4640/19, que propone modificar la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 3978/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración, al respecto manifestó:

Alguien solicitó copia del documento circular o cualquier otro documento donde se especifiquen los requisitos que se solicitaron a las personas que se acogieron al programa emergente de emisión de tarjetas de visitante por razones humanitarias hasta el 28 de enero del 2019.

El Instituto Nacional de Migración por conducto de la Dirección de Regulación Migratoria entregó a la solicitante copia de diversas páginas de la Ley de Migración, su Reglamento y los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, pero no hizo referencia a los requisitos específicos para ese programa emergente, se refirió en términos genéricos, adjuntando la legislación o la reglamentación, que prevé la situación regular de este trámite. Me refiero a las tarjetas de visitante por razones humanitarias.

Por tanto, el solicitante no se sintió satisfecho con la respuesta que recibió y vino ante nosotros, vino al INAI a pedir, a exigir que nosotros interviniéramos en su asunto, en esta respuesta que, ya dije, fue insatisfecha, insatisfactoria. Insatisfecha por el sujeto obligado, pero insatisfactoria para el reclamante.

En los alegatos el sujeto obligado dijo: "me quedo como estoy, así creo que contesté lo que tenía que contestar y hasta ahí me quedo, no agrego ni añadido nada".

Nosotros hacemos siempre en estos casos, además de llamar al solicitante, al reclamante cuando existe un recurso, lo primero que hacemos las siete ponencias es llamar al sujeto obligado y le decimos por qué respondiste así, cuál fue la razón que operó en tu caso o que hubo, etcétera.

Muchas veces los sujetos obligados, como en este caso se mantienen en lo dicho y dicen: "Así es, así procedí y así estuvo bien". Nosotros tenemos como órgano garante que examinar el asunto y ver si realmente la respuesta a pesar de no haber sido, desde luego, agradable y benéfica a la pretensión o consecuente a la pretensión del solicitante pudo haber tenido razón jurídica, solvencia legal, y nosotros hacemos un análisis y pudimos encontrar que, efectivamente, en los datos

de esta institución, el Instituto Nacional de Migración, aparece que ese programa emergente de entrega de tarjetas de visitante para extranjeros por razones humanitarias, hubo 13 mil beneficiarios en el periodo previo al 28 de enero de este mismo año 2019, en que se dio por concluido ese programa emergente.

Entendemos como programa emergente es, efectivamente, un programa extraordinario.

En lo ordinario, a partir además de la notificación que se hizo por parte del sujeto obligado en el Instituto Nacional de Migración, se dijo: "Bueno, se da por concluido este programa emergente, pero continúan los requisitos para el trámite del programa ordinario que de manera constante o continua, y continuada, permite que cualquier extranjero en una situación que le hace sentirse en condiciones de precariedad o vulnerabilidad lo hace buscar ante este Instituto Nacional de Migración, la condición de visitante por esa razón, de naturaleza humanitaria y le expide este Instituto una tarjeta para visitante con esas razones, y por supuesto con ello es un salvoconducto para tener algunos beneficios que le mitiguen la condición que debe tener por las razones que corresponda.

Así es que nosotros examinando el asunto pudimos identificar que de ninguna manera el sujeto obligado en este caso hizo lo que tendría que hacer, que es haberle respondido desde el primer momento con lo que pidió, que es estrictamente qué hubo para que algunos extranjeros hubieran podido acogerse a un programa emergente, que por ser emergente es obvio que se aleja de lo ordinario y que al ser extraordinario pudo haber tenido algunos requisitos distintos o diferentes o más amplios o más complejos de cumplir, etcétera, que los que exige el programa ordinario.

No se atendió, no se entendió y no se quiso, en este caso, favorecer la exigencia precisa y por eso el solicitante viene ante nosotros a reclamar nuestra intervención y yo propongo a mis compañeras y compañeros que, en beneficio del derecho a saber y a la precisión que deben tener los sujetos obligados, debemos tener los sujetos obligados cuando respondemos y hacerlo a la primera vez y no esperar a que de por medio venga una reclamación ante el INAI que por supuesto el INAI debe mantener como órgano garante siempre su condición de adaptación y de estar sensible a cualquier situación que amerite su intervención para por supuesto secundar el derecho a saber de quienes se consideran han sido ignorados o desatendidos en su pretensión inicial.

Así es que les pido a mis compañeras y compañeros, que me acompañen revocando la respuesta que se le dio a este solicitante porque ya dije: "no fue precisa ni exacta", se fue a una situación de lo general y de lo ordinario cuando se trataba de un programa extraordinario o emergente y que se debe de precisar.

Y por tanto, le solicitaría a mis compañeros que al revocar la respuesta le instruyamos a efecto que formule una nueva búsqueda de la información en todas sus unidades administrativas competentes entre las que no podría omitir a la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio que no la consideró cuando en su primer momento se valió solo de otra de sus unidades para responderle, y entregue al recurrente los requisitos requeridos para acogerse al Programa Emergente de emisión de Tarjetas de Visitante por razones humanitarias.

Así las cosas, compañeras y compañeros, dejo este asunto a su consideración para que si no hay intervenciones el Secretario haga la consulta correspondiente y podamos avanzar con la sesión.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 3978/19, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, presentó el recurso de revisión RRA 5416/19, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, al respecto manifestó:

Un particular requirió las cartas que envió el Presidente Andrés Manuel López Obrador al Rey de España y al Papa Francisco a través de las cuales le solicitó que pidieron perdón por los hechos sangrientos ocurridos durante la Conquista de México.

En respuesta a través de la Secretaría Particular del Presidente el sujeto obligado informó que tras realizar una búsqueda en sus archivos no localizó información al respecto, lo cual fue confirmado por su Comité de Transparencia, además orientó al particular a presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia, la Secretaría de Relaciones Exteriores como posible competente para conocer de dichas cartas.

El recurrente, me adelantaría con ese recurso, manifestó inconformidad con la inexistencia de la información argumentando que es de dominio público que el Presidente envió una carta al Rey de España y al Papa Francisco y refirió que en una solicitud de información diversa la Secretaría de Relaciones Exteriores, que también hizo él, identifica a la Oficina de la Presidencia de la República como el sujeto competente para conocer de estos documentos, o sea, primero le preguntó a Relaciones Exteriores y Relaciones lo mandó a Presidencia y Presidencia lo manda a Relaciones Exteriores.

Ya, sobre el proyecto, de los estudios efectuado al marco normativo aplicable al sujeto obligado, se observó que la Oficina de la Presidencia de la República únicamente turnó la solicitud de información a la Secretaría Particular del Presidente omitiendo a las unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones pudieran contar con dicha información, siendo estas, entre otras, la Coordinación de Asesores del Presidente, la Coordinación de Comunicación Social y la Jefatura de la Oficina de Presidencia, incluida en sus unidades de apoyo, como son la Secretaría Técnica del Gabinete, la Coordinación de Opinión Pública, la Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental y la Coordinación de Vinculación, pues se encargan de dar puntual seguimiento a las órdenes y acuerdos del Presidente y solicitar los informes necesarios, así como requerir y formular documentos que resulten procedentes para las actividades del Presidente, toma de decisiones y formulación de mensajes.

Asimismo, conforme a diversos comunicados oficiales el titular del Ejecutivo afirmó que envió cartas, tanto al Rey de España como el Papa Francisco para invitarlos a que juntos hicieran un relato de lo sucedido desde el inicio de la Conquista y los tres siglos de colonia y también los 200 años de México independiente, a través de dichas cartas, el mandatario mexicano invitó a ambos esto textualmente a que hagan una revisión histórica, sobre todo que se reconozcan los agravios que se

cometieron y sufrieron los pueblos originarios, que haga la Colonia Española este reconocimiento y lo mismo la iglesia católica.

Bajo este parámetro no se tuvo certeza del criterio utilizado por el sujeto obligado, pues es claro que el Presidente de la República sí se había pronunciado puntualmente sobre la existencia de las cartas solicitadas por el particular y que fue esa dependencia quien las envió al Rey de España y al Papa Francisco, por lo que no se pudo dar válida la existencia invocada por la Oficina de la Presidencia de la República.

El sentido que les propongo, Comisionados, es el de revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle para que realice una nueva búsqueda con un criterio mucho más amplio, donde pueda localizar las cartas del Presidente que envió al gobierno español y al Papa Francisco, dado que fueron suscritas por él, y en todas las unidades administrativas y entregue dichas cartas, y de ser necesario en una versión pública.

Decidí exponer el presente proyecto de resolución en atención de que las cartas solicitadas por el petionario de información a la Oficina de la Presidencia fueron motivo de una gran polémica en torno a su contenido y las reacciones generadas en diversos círculos políticos y sociales.

En un primer momento, el día 25 de marzo de 2019 fue publicado en la cuenta oficial de Twitter del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador un video donde el titular del Ejecutivo habla de la represión a los pueblos originarios durante la conquista y la excomulgación de los lábaros patrios de la independencia, por lo que habló de pedir perdón para que en el año 2021 fuera el año de la reconciliación.

Posteriormente en conferencia matutina el 26 de marzo del 2019 Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, confirmó el envío de estas cartas al Rey Felipe Sexto de España y al Papa Francisco, con el objeto de avivar nuestra memoria histórica, pedir perdón y comenzar una nueva etapa de reconciliación y hermandad, puntualizó textualmente: "No solo es pedir esto al Rey de España y al Papa Francisco, que dicho sea de paso ya lo habían hecho y lo hicieron en Bolivia, y que se ha hecho en otras partes, nosotros también. Yo en representación del estado mexicano voy a pedir perdón a los pueblos yaquis por el exterminio que hubo, voy a pedir perdón por la represión en las comunidades mayas, voy a pedir perdón también por la persecución de migrantes chinos que fueron reprimidos, asesinados en el porfiriato y en la Revolución", se acaba la cita.

Además, tras confirmar envío de dichas cartas señaló que no iba a dar a conocerlas hasta que fuera prudente por respeto al gobierno español y al Papa Francisco.

Posteriormente en la conferencia matutina del 17 de mayo del 2019, derivado de la pregunta de un reportero sobre la existencia de las cartas enviadas al Rey de España y al Papa Francisco, el Presidente señaló que una vez mediadas las reacciones que existieran entorno de estos documentos se difundiría su contenido posiblemente a finales de ese mes, o sea mayo, atendiendo las elecciones también que en ese momento había en España.

Bueno, lo que estamos ordenando es que se diga, se entreguen las cartas o si se considera en versión pública o si se considera que todavía siguen siendo reservadas también se pueda decir y se argumente y se haga la prueba del año respectiva.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Pero de la existencia de las cartas que fueron suscritas por el Presidente, según las propias declaraciones del Presidente, pues sí debe haber existencia. Me imagino que de una carta que firma el Presidente se queda alguna copia en algún lugar.

Lo anterior se robustece con los comunicados de prensa al 25 y 26 de mayo del 2019 de la Oficina de la Presidencia de la República, en las que se confirma el envío de estas cartas al Rey de España y al Papa Francisco para invitarlos a realizar un relato de lo ocurrido durante la conquista de la colonia y los 200 años de México independiente a través de las cuales se reconocían las violaciones a lo que ahora conocemos como derechos humanos, como lo dijo el propio Presidente.

Al darse a conocer el envío de estas cartas generaron diversos comentarios y debates, no sólo a nivel nacional, sino internacional, ya que el mismo Papa Francisco mediante un encuentro en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, emitió un pronunciamiento sobre el tema al reconocer el sufrimiento e injusticias cometidas contra los pueblos originarios de América.

Por su parte, el gobierno de España también habló al respecto aunado a que en un periódico de circulación nacional se difundió el contenido textual de la carta fechada el 1º de marzo de 2019, dirigido al Rey Felipe VI, Rey de España, y emitida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido resulta más que evidente la existencia de las cartas, que fueron materia de la solicitud de información que originó este recurso de revisión. Sin embargo, la oficina de la Presidencia de la República tras declarar su inexistencia no brindó certeza sobre el criterio empleado en la búsqueda que organizó aunado que el particular requirió conocer dichos documentos que conforme la información oficial se observa que el titular del Ejecutivo Federal había afirmado que sí existen, por lo que resulta necesario que se extienda la búsqueda de las cartas a otras unidades administrativas que pudiesen haber resguardado la misma como se señala en la resolución que pudiera ser la coordinación de asesores, la coordinación de Comunicación Social, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, entre otras; más aún cuando se trata de documentos relacionados con la reconciliación histórica que se planea llevar a cabo en el 2021 por los 200 años de México Independiente, a efecto de que ambos jefes de Estado participen en un relato en la revisión histórica reconociendo los agravios que se cometieron y sufrió en contra de los pueblos originarios.

Por lo cual consideramos que es importante que se dé certeza, primero, con el reconocimiento como ya lo ha hecho el señor Presidente de la existencia de estas cartas, y después se entreguen y se considera que estas cartas todavía por algún motivo de conflicto internacional o por alguna cuestión se pudiesen dar en versión pública o, en su caso, si así se considera habría que ver la reserva con su propia prueba de daño.

Por lo anterior, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena manifestó:

Acompañó desde luego la propuesta que nos ha presentado el Comisionado Guerra, sin duda este asunto expuesto por él es relevante, coincido, por las implicaciones que tiene para el derecho a saber de la ciudadanía, en las conferencias matutinas, y ya lo ha referido el Comisionado Guerra, el Presidente de la República ha tocado diversos temas que han resultado de gran interés para los mexicanos, y en el caso particular sobre estas cartas que envió al Rey de España Felipe VI y al Papa Francisco, en relación a la conquista de México, y aunque se

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

trata de un proceso histórico ocurrido entre los años 1517 y 1521, puede impactar en las relaciones diplomáticas esta acción.

Los ciudadanos interesados en conocer las bases que sustentan los mensajes presidenciales en diversos casos resueltos por este Pleno, han ejercido el derecho de acceso a la información para allegarse de los documentos que les permitan valorar el actuar de sus autoridades.

Por eso resulta importante que los sujetos obligados garanticen el acceso a la información que obra en sus archivos, y para ello que realicen todas las gestiones necesarias que permitan a los solicitantes tener certeza del carácter exhaustivo de esa búsqueda de información.

En el asunto que analizamos, la Oficina de la Presidencia consultó únicamente a la Secretaría Particular del Presidente la cual manifestó la inexistencia de la carta sin dar mayor explicación al respecto.

Ahora bien, del análisis que hizo la ponencia del Comisionado Guerra se advirtió, como él lo señaló, que hay más unidades administrativas que podrían conocer de los documentos requeridos, como ya lo mencionó, entre otros, la Coordinación de Asesores, la Jefatura de la Oficina de la Presidencia y sus áreas técnicas correspondientes.

Además, es un hecho notorio que en varias conferencias de prensa el Presidente dio diversas explicaciones sobre el tema y confirmó el envío de las cartas, por lo cual resulta ahora en detrimento del derecho a saber que se declare la inexistencia sin justificación alguna.

De conformidad de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información en el supuesto de que la información no obre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

En este caso, una respuesta que cumpla con todos los elementos establecidos en la ley en la materia permitirá dotar de certeza jurídica al solicitante y le facilitará conocer qué sucedió con las cartas, en qué términos fueron enviadas, si su gestión se realizó a través de otras dependencias y demás datos que abonan a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que acompaño en sus términos la resolución que elaboró la ponencia del Comisionado Guerra.

Cabe señalar que también en esta sesión ya he sometido a consideración de este Pleno un asunto con temática similar, el recurso de revisión RRA 5081/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, mismo que ya fue votado en bloque en el que se propone resolver en términos análogos a los del asunto que presenta el Comisionado Guerra, esto es revocar para que se realice una búsqueda con un criterio más amplio de las cartas que el Presidente envió al Gobierno Español y al Papa Francisco, así como el acuse de recibido en todas sus unidades competentes.

Termino con una frase de Octavio Paz en el Laberinto de la Soledad, cito: "La historia podrá esclarecer el origen de muchos de nuestros fantasmas, pero no los disipará. Sólo nosotros podemos enfrentarnos a ellos...".

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 5416/19, que propone modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, el Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 5939/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República, al respecto manifestó:

Un particular solicitó a la Fiscalía General de la República información sobre el estatus legal de 15 presuntos delincuentes, quienes fueron anunciados en diversos acuerdos publicados por la otrora Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación, así como en diferentes informes de labores de dicha dependencia.

El solicitante requirió que, en caso de que alguna de las personas cuente con sentencia condenatoria e irrevocable, se le proporcione la causa penal y el juzgado en donde fue erradicada.

En respuesta, la Fiscalía General de la República informó que se encuentra ante la imposibilidad jurídica de pronunciarse respecto a la existencia o inexistencia de alguna denuncia, averiguación previa y/o carpeta de investigación relacionada con las personas físicas referidas en la solicitud que es de interés del particular.

Lo anterior, debido a que esta información es confidencial por ubicarse en el ámbito de lo privado, de acuerdo con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia. Esta respuesta fue recurrida por el particular, quien manifestó como agravio la clasificación de la información solicitada.

En alegatos el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del solicitante resulta parcialmente fundado, ya que la Fiscalía General de la República no proporcionó los datos requeridos a pesar de que es posible hacerlo respecto de las personas que cuentan con una sentencia condenatoria irrevocable.

La impunidad de México aumenta, el país ocupa el cuarto lugar del índice global de impunidad 2018 encabezado a la lista en la región latinoamericana. El promedio nacional en este índice aumentó de 67.42 puntos en 2016 a 69.84 en 2017.

Se estima que solo uno de cada 10 delitos se denuncia y que la cifra negra; es decir, los delitos no denunciados aumentaron casi un punto porcentual en dos años al pasar de 92.8 por ciento a 93.7 por ciento.

Estos datos se relacionan directamente con la corrupción relacionada con la inseguridad y la violencia, pues la mayor parte de los delitos son causados por estos problemas.

Además, el índice de Paz Global 2019 informa que el nivel de paz en México se ha deteriorado en 4.9 por ciento respecto del año anterior, costando casi 268 billones

de dólares estadounidenses, equivalentes al 24 por ciento de nuestro Producto Interno Bruto.

De los miembros de la OCDE México es el país que menos invierte en mejorar sus sistemas policiales y de justicia como proporción de su Producto Interno Bruto.

En 2017 por cada 100 mil habitantes solo se tenían 110 policías, 53.53 Agencias del Ministerio Público, 31.19 trabajadores por Ministerio Público, lo que implicó una caída de 33.9 a 31.19 por ciento, y 66.27 Agentes del Ministerio Público cuando antes eran 7.6 a 6.27; y entre tres y cinco jueces y magistrados.

En algunos estados el Sistema de Impartición de Justicia empieza a colapsarse ya que el número de causas penales en primera instancia sobrepasa al número de jueces; por ejemplo, en Aguascalientes el número causas penales pasó de 62.1 a 213.41 por juez; en Baja California Sur de 30.4 a 76.89; y en Nuevo León de 51.5 a 103.97, por tan solo citar algunos ejemplos.

Los datos anteriores evidencian que los aparatos de procuración e impartición de justicia en nuestro país están rebasados en capacidades para hacer frente a los problemas de la inseguridad, la violencia y la corrupción relacionada en algunas ocasiones a ellos.

Entre tanto, la incidencia delictiva aumenta, lo cual se refleja en la tasa de homicidios que en 2018 llegó a niveles históricos de 27 muertes por 100 mil habitantes o más de 34 mil víctimas.

Los homicidios con arma fueron los más cometidos elevándose en un 16 por ciento. Estos datos son reforzados por el Estudio Mundial sobre Homicidios de 2019, publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra las drogas y el delito.

México registró en 2017 un récord histórico de muertes violentas con un total de más de 30 mil homicidios. Cito el estudio mencionado: "la desorganización del mercado provocada por estos golpes a la jerarquía de los principales cárteles parece ser la razón por la que se revirtió la tendencia a la baja y las tasas de homicidios comenzaron a subir de nueve entre 2014 y 2017", concluye la cita.

La escalada ha afectado a defensores de derechos humanos y desde luego también a los periodistas.

Lo anterior explica por qué la inseguridad y la corrupción son los dos problemas que más preocupan a los mexicanos, esto de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, que es la más reciente.

La corrupción institucional asociada a la delincuencia organizada ha contribuido al agravamiento de la crisis de inseguridad y violencia que enfrenta nuestro país.

Las organizaciones criminales han evolucionado protegidas por poderes corruptos, principalmente los instalados en instituciones policiales y de procuración e impartición de justicia.

Vale la pena recordar el caso de mi estado de Nayarit. Con frecuencia estos poderes están respaldados o coaccionados por actores políticos, así que además de modificar las políticas de seguridad también es preciso redefinir los acuerdos políticos que sostienen al estado y minan nuestra democracia.

Urge recuperar la confianza ciudadana para tener su colaboración en el control de estos lastres, la inseguridad y la corrupción que en ocasiones se le relaciona.

El voto de confianza emitido en 2018 está dirigido a las autoridades de todos los poderes y niveles de gobierno competentes para que garanticen que todo posible caso de delincuencia organizada o corrupción sea investigado; que cada etapa del proceso de procuración e impartición de justicia sea cumplida a cabalidad y que exista certeza de que en su caso habrá consecuencias para los responsables.

Los marcos institucionales y jurídicos deben ser fortalecidos para responder a la demanda ciudadana, pero no basta con tan sólo la voluntad política.

Se debe partir de un diagnóstico cuidadoso tanto de las cifras delictivas como de las capacidades actuales, de evidencia aprobada y de acuerdo al derecho internacional.

La información pública justo es el insumo para verificar y evaluar el cumplimiento de cada uno de estos requisitos. El recurso de revisión que hoy exponemos se refiere a casos de personas presuntamente relacionadas con delincuencia organizada que fueron investigados y contra los cuales podría haber o habrá alguna sentencia.

La información requerida, es decir, el estatus legal de estas personas y datos sobre las posibles sentencias condenatorias irrevocables, serviría para dar cuenta del desempeño tanto de las autoridades procuradoras de justicia, las fiscalías y los ministerios públicos, como de las autoridades que imparten justicia, es decir, los jueces.

También serviría para identificar las áreas de oportunidad que deben ser solventadas, y quisiera destacar cinco:

- Es fundamental ponerla a disposición de la ciudadanía interesada en los casos que sea posible como las sentencias condenatorias irrevocables para rendir cuentas de que se llevan a cabo procesos legales respectivos para garantizar la justicia a que tienen derecho las víctimas, sus familiares y la población en general.
- La información puede servir para rendir cuentas de que estos procesos legales fueron llevados a cabo con estricto respeto a los derechos de los presuntos culpables.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se cometen violaciones frecuentes a los derechos de los detenidos, y el 27.71 por ciento de los reclusos no cuenta con una sentencia. Existe una simetría entre el número de casos procesados y el número de personas procesadas.

De los 188 mil 155 casos procesados registrados en causas penales desde 2017, sólo 45 mil 769 fueron sentenciados en instancia condenatoria; además no se provee información precisa para que los familiares de estas personas sepan en tiempo real en dónde se encuentran detenidos y por qué motivos.

- La información servirá para verificar que se haya perseguido los delitos correctos. Se denuncia que las instituciones de seguridad trabajan con una

multiplicidad de bases de datos con información no homologada, lo cual da margen a que se puedan maquillar las cifras delictivas como las de homicidios dolosos y culposos debido a la falta de capacidades de personal de los ministerios públicos, fines políticos, o bien, corrupción.

La Organización de la Sociedad Civil México Evalúa reveló en el informe fallas de origen que existe un fuerte contraste entre las cifras recopiladas por el INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos arrojaron que existen 15 mil 674 víctimas de diferencia entre uno y otro organismo.

De acuerdo con el informe los gobiernos del Estado de México, Hidalgo, Michoacán Oaxaca, Baja California y Veracruz no informaron de 15 mil 674 homicidios dolosos al Secretariado, cifra que sí presentó al INEGI entre 2008 y 2018.

Estos hallazgos han sido confirmados por funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública y locales, existen declaraciones públicas reconociendo este fenómeno como en el caso de funcionarios de la Ciudad de México y Nuevo León que reconocieron irregularidades en el registro y clasificación de los delitos por parte de las procuradurías locales.

Recientemente, como parte del paquete de reformas de la Guardia Nacional se modificó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual incluye la creación del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, en él, cito: "Es indispensable la participación de las entidades federativas y los municipios en la construcción urgente de este nuevo modelo de información con acceso a todos los actores involucrados en materia policial de procuración y administración de justicia", concluyo la cita.

Este sistema contendrá datos con el número de detenciones, identidades, huellas dactilares, causas de arresto de todas las personas que sean objetivo de la justicia mexicana.

Cabe señalar que esta iniciativa no es una nueva idea, con la Plataforma México se intentó hacer lo mismo, pero fue subutilizada y prácticamente abandonada, se esperaría que el nuevo mecanismo de recolección de información tenga otra suerte.

- El posible acceso a las sentencias condenatorias e irrevocables permite a los ciudadanos controlar el trabajo de los poderes judiciales, federal y estatales en limitado número de casos que se judicializan.

¿Por qué deben publicarse o evaluarse las sentencias? Porque una sentencia no siempre es garantía de protección y justicia dadas las deficiencias del Sistema de Procuración de Justicia, ya mencionadas.

Numerosos casos judicializados caen por tierra en tanto no se localizan suficientes pruebas como para probar responsabilidad o debido a que no se llevó a cabo el debido proceso.

Las sentencias condenatorias irrevocables podrían publicarse permanentemente pero no es así, y la poca información que publican los poderes judiciales locales no responde a principios de accesibilidad e inclusión.

A pesar de que el artículo 73 de la Ley General de Transparencia señala que los poderes judiciales deberán poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, existen grandes diferencias en la interpretación de esta disposición y su cumplimiento.

Por ejemplo, mientras Durango publica todas sus sentencias el Poder Judicial de Michoacán y Quintana Roo publican apenas un 1 por ciento de las sentencias que emiten.

- Quinto y último. Además, existe evidencia de que las sentencias pueden reproducir sesgos de discriminación por género, raza, posición socioeconómica, entre otras.

De acuerdo con la Organización Equis Justicia para la Mujeres, se han advertido violaciones al derecho de acceso a la justicia de las mujeres motivadas porque quien juzga es quien genera, justifica y perpetúa la violencia y la discriminación hacia las mujeres.

Esta misma organización ha documentado que el crimen organizado y la política de combate frontal a las drogas deben ser vistos con perspectiva de género, en tanto son una de las principales causas de encarcelamiento de mujeres en Latinoamérica.

Pocas forman parte de la lista de delincuentes más buscadas, la mayoría son pobres, con poca educación, únicas responsables de sus hijas e hijos y se ven involucradas por necesidad.

La mejora y el fortalecimiento de los sistemas de procuración e impartición de justicia mexicanos también son cimiento del control efectivo de la inseguridad y la corrupción relacionada.

La transparencia y el acceso a la información son piedra angular para lograr esta mejora, la información pública útil, clara, accesible y homologada permitirá a las autoridades competentes tomar decisiones debidamente fundadas y motivadas y a la ciudadanía le permitirá verificar que se han remontado los rezagos acumulados durante años, que se implementan más y mejores controles y verificaciones sobre la información reportada a nivel federal y local, así como a revertir los incentivos que dan pie a anomalías y manipulación.

Para hacer valer su autonomía o independencia las fiscalías y los poderes judiciales del país podrían o deberían implementar lógicas que les permitan modificar, de apertura gubernamental que les permitan remontar la percepción de secrecía y opacidad que en ocasiones la población tiene o suele tener sobre de ellas.

Políticas de transparencia proactiva podrían permitir que la ciudadanía monitoree, los vigile y colabore con estas autoridades. Creo que en particular la Fiscalía General de la República ahora que ya es autónoma puede hacer de la transparencia un atributo que le permita hoy ganar legitimidad de desempeño a través del control social de sus funciones.

La información que no amerite la calidad de reservada o confidencial por motivos de seguridad o por protección de la privacidad de las personas podría ser publicada e incluso si una prueba de interés público podría vencer la confidencialidad.

Con información pública las fiscalías del país pueden recuperar la confianza que en ocasiones han perdido por parte de la ciudadanía. Es en este sentido que esta ponencia propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República, instruir a efecto de que proporcione la información requerida solo con respecto a las personas que cuentan con una sentencia condenatoria irrevocable por delitos de delincuencia organizada.

Esto es la causa penal relacionada con dicha sentencia, así como el juzgado en donde radica la misma.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 5939/19, que propone modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

Acto seguido, la Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 6505/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, al respecto manifestó:

Bien, en este caso un particular solicitó a la Secretaría de la Función Pública en versión electrónica las auditorías realizadas al ejercicio de donativos y donaciones de Petróleos Mexicanos a terceros respecto de los años 2016 a 2019.

En respuesta la dependencia se declaró incompetente para conocer de la solicitud, por lo que orientó al solicitante a que acudiera ante la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos para formular su cuestionamiento, situación que originó el recurso de revisión que ahora exponemos.

Así del estudio formulado en esta ponencia estimamos que la inconformidad hecha valer por el ciudadano resulta fundada, ya que de conformidad con los mecanismos de coordinación entre la Unidad de Responsabilidades y la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos ante asuntos que puedan ser constitutivos de presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la Auditoría Interna de Pemex debe elaborar y enviar a la Unidad de Responsabilidades del sujeto obligado un documento en el que se señalen los elementos de tiempo, lugar y modo de los presuntos hechos irregulares, así como el soporte documental correspondiente para que ésta realice las actividades necesarias.

Es decir, si bien la realización de auditorías realizadas al ejercicio de las donaciones y donativos de Petróleos Mexicanos a terceros, le corresponde realizarlas a la Unidad de Auditoría Interna de Pemex, también es cierto que, ante alguna presunta responsabilidad administrativa localizada por la auditoría interna, ésta tiene el deber de informar a la unidad de responsabilidades adscrita a la propia Secretaría de la Función Pública.

En consecuencia, concluimos que la Secretaría de la Función Pública sí es competente para conocer de la materia de la solicitud, por lo que se deberá activar el procedimiento establecido en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y realizar la búsqueda de la información solicitada.

El otorgamiento de donativos y donaciones a terceros por parte de Petróleos Mexicanos tiene por objeto mejorar las relaciones de las empresas con las comunidades con las que se interactúa, a fin de contribuir a la continuidad operativa de la empresa productiva del Estado sus subsidiarias y filiales para propiciar entornos armónicos en las comunidades donde opera.

Desde 1983, Pemex otorga anualmente donativos en efectivo y donaciones de combustible y asfalto. A través de la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo recibe solicitudes de donativos y donaciones de diversos actores sociales, como gobiernos estatales y municipales, los cuales son seleccionados en función de su capacidad de ejercer los recursos otorgados, del número de comunidades que impacta y del nivel de alianza institucional con la empresa productiva del estado para la atención de problemas sociales y/o políticos en su territorio que contribuyan a evitar afectaciones al desarrollo de la industria petrolera.

Bajo este escenario, en nuestra ponencia consideramos pertinente la presentación del asunto que nos ocupa.

El proyecto de resolución que sometemos a consideración de este Pleno estimamos brinda cuenta de las acciones que en materia de responsabilidad administrativa ha emprendido la Unidad de Responsabilidades de Pemex adscrita a la Secretaría de la Función Pública no sólo para dar seguimiento a la huella de los recursos públicos, sino para imponer las sanciones a quienes hubieren actuado eventualmente en perjuicio del Erario público.

Desde el mes de febrero pasado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados anunció que requeriría a Pemex un informe sobre el destino de las donaciones de combustible y asfalto a estados, municipios e incluso a organizaciones sociales durante la pasada administración, y es que tan sólo en el año 2018 la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de Pemex autorizó para cuatro asociaciones civiles en los estados de Chiapas, Ciudad de México y Tabasco un total de 22 millones de pesos, mientras que en 2016 donó más de mil 800 millones de pesos, según los informes de seguimiento difundidos por la empresa productiva.

En este sentido el acceso a la información como la ahora requerida será un insumo fundamental para el seguimiento de la entrega de recursos por parte de Pemex a los gobiernos estatales y municipales y advertirá si la entrega de los recursos públicos efectivamente fue destinada para promover el desarrollo social de las comunidades afectadas por la actividad petrolera.

La transparencia se logra principalmente a través de la difusión de información de manera proactiva mediante la cual se dé cuenta del qué se hizo, cómo se hizo, con qué recursos y con qué resultados, por ello, resulta importante que las y los mexicanos tengamos la oportunidad de cuestionar, de comparar y analizar el quehacer público, pero esto solo será posible con el ejercicio del derecho de acceso a la información.

A través de datos e insumos oportunos y veraces sobre el ejercicio del dinero público se impactará directamente en la formación de un criterio más integral sobre la esfera pública en la integración de demandas sociales más inclusivas y fundamentadas.

De tal manera consideramos que las acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública en materia de responsabilidades administrativas con motivo de los

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

donativos realizados por Pemex a terceros, dará cuenta que los mecanismos de control y la rendición de cuentas facilita el uso responsable de los recursos públicos e inhibe la corrupción.

En función de lo anterior, en esta ponencia proponemos a este órgano colegiado revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública e instruirle para que asuma competencia y realice la búsqueda exhaustiva en las unidades de responsabilidades en Pemex, a fin de localizar las auditorías internas a donaciones y donativos de Pemex a terceros respecto de los años 2016 a 2019 en los expedientes iniciados con motivo de la presunta responsabilidad administrativa. Es cuanto, gracias Presidente.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 6505/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0203/2019, en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0258/2019, en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0283/2019, en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- DIT 0356/2019, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0358/2019, en contra del Instituto Nacional de Migración.
- DIT 0360/2019, en contra de la Comisión Nacional del Agua.
- DIT 0362/2019, en contra del Instituto Nacional de la Economía Social.
- DIT 0364/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0365/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0366/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0371/2019 y acumulado DIT 0384/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0374/2019, en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- DIT 0378/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

- DIT 0379/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0382/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0389/2019, en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0394/2019, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019, en contra del Banco de México.
- DIT 0403/2019, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DIT 0404/2019, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0427/2019, en contra de MORENA.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0203/2019, en contra de la Secretaría de Energía.
- DIT 0258/2019, en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- DIT 0283/2019, en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, con voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- DIT 0356/2019, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0358/2019, en contra del Instituto Nacional de Migración, con voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- DIT 0360/2019, en contra de la Comisión Nacional del Agua.
- DIT 0362/2019, en contra del Instituto Nacional de la Economía Social.
- DIT 0364/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0365/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 0366/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0371/2019 y acumulado DIT 0384/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- DIT 0374/2019, en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- DIT 0378/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0379/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0382/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- DIT 0389/2019, en contra de la Secretaría de Bienestar.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

- DIT 0394/2019, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019, en contra del Banco de México.
- DIT 0403/2019, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DIT 0404/2019, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- DIT 0427/2019, en contra de MORENA.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/10/07/2019.05

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo, en el Juicio de Amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión R. A. 426/2018.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo, en el Juicio de Amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión R. A. 426/2018. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/10/07/2019.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto el Secretario Técnico del Pleno, manifestó:

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración tiene por objetivo aprobar la designación del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, que con motivo de la renuncia de Víctor Hugo Puente Ordorica quedará vacante a partir del 1º de agosto.

Por esta razón se propone al Pleno el nombramiento de Eduardo Arvizu Marín para que ejerza las atribuciones que se desprenden del artículo 35 del Estatuto Orgánico de este Instituto, incorporando su experiencia y conocimientos, y relaciones a la materia de su competencia para fortalecer el desempeño institucional y coadyuvar en el cumplimiento del mandato constitucional de este órgano garante.

Eduardo Arvizu Marín es licenciado en periodismo. Ha ejercido su profesión por más de 40 años en diversos medios de comunicación, oficinas de comunicación social del gobierno federal y del servicio diplomático, así como del Consejo de la Judicatura.

Recientemente destaca su labor como coordinador general de información de Noticieros Televisa y asesor especializado de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

En consecuencia, por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/10/07/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Por lo anterior el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Bueno, antes de ejercer mi voto, quiero darle la bienvenida al licenciado Eduardo Arvizu, al área de comunicación social de este Instituto, un área, como todas, fundamentales, pero más en esta nueva era de la comunicación, y que es fundamental que este Instituto pueda, creo que lo hace, pero creo que podemos esforzarnos más y también depende no sólo de esa área, sino de todos nosotros, de poder comunicar más clara y efectivamente la labor que este Instituto realiza, y sobre todo cómo esta labor que realiza diariamente todo el INAI, no me refiero a los Comisionados, a todo el INAI, pues beneficia a la sociedad en su conjunto y al fortalecimiento a la democracia en nuestro país.

De verdad sea bienvenido a este Instituto.

De mi parte tendrá todo el apoyo, la información. Estaré también atento a sus diversas ideas, proyectos en estadía.

Y finalmente también agradecer y darle la despedida y desearles lo mejor a Víctor Hugo, quien estuvo al frente de la Dirección de Comunicación Social en estos últimos meses, y finalmente así son las instituciones, y ojalá simplemente, y no lo dudo, que esta incorporación será para fortalecer a esta institución.

En el mismo sentido la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó:

Desde luego a favor, y primero desde luego reconocer la labor de Víctor Hugo Puente, que en estos meses sin duda contribuyó también a hacer un trabajo cuidadoso, comprometido para el INAI, es un profesional en sus tareas de comunicación social y darle la bienvenida a hombre muy experimentado, con más de 40 años en los medios de comunicación, en áreas de comunicación social, en el servicio diplomático y en el Consejo de la Judicatura.

Sin duda, estoy convencida de que estas áreas en las instituciones públicas son relevantes más hoy en día en que se tiene que trabajar sobre un proyecto de comunicación muy cercano a la gente, que nos permita comunicar la trascendencia del trabajo que se hace desde el Instituto en materia de defensa de derechos humanos, como son el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, de trabajar en la era digital, en la inmediatez de los mensajes que hoy circulan en las redes sociales, de tener un mensaje y un contenido estratégico en momentos de coyuntura política, y creo que la experiencia de Eduardo Arvizu nos va a ayudar precisamente a que el mensaje que tiene que ver con la utilidad social del derecho a saber y la cultura de la protección de datos personales pueda llegar cada vez a más mexicanas y mexicanos.

Le deseo mucho éxito, tenga la seguridad de que contribuiremos y de manera personal en la mejor forma posible para que podamos entre todos fortalecer el trabajo de este Instituto.

Bienvenido y mucho éxito en esta difícil función que hoy tendrá a su cargo.

En el mismo sentido la Comisionada Josefina Román Vergara, señaló:

Por supuesto que también mi voto es a favor, pero bueno, no puedo dejar de reconocer el profesionalismo y el trabajo que hizo Víctor Hugo Puente.

Y también, por supuesto, darle la bienvenida al licenciado Eduardo Arvizu, claro que estamos ciertos que esta es un área muy importante para el INAI, para el Pleno del INAI, somos garantes de dos derechos fundamentales y hoy el área de Comunicación va a hacer que trascienda hacia la ciudadanía los mensajes correctos en los tiempos oportunos y de la mejor manera.

Entonces, por supuesto que le doy la bienvenida y mucho éxito, licenciado.

De igual forma el Comisionado Joel Salas Suárez, refirió:

También a favor, pero sí me gustaría en primera instancia hacer un reconocimiento al licenciado Puente que se va, creo que durante su gestión nos tocaron vivir momentos difíciles en la comunicación del Instituto y de una manera u otra, gracias a las propuestas que nos hizo para sortear las crisis que, en determinado momento, crisis comunicacionales que en determinado momento tuvimos pudimos salir avantes.

También es un área que ha recibido recortes presupuestales siguiendo las políticas de austeridad, decidimos los Comisionados reducir el monto presupuestal que tiene para operar al área y con más, con menos, perdón, creo que se hizo más, hubo un crecimiento en las cuentas de las redes sociales y demás.

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

Y en ese sentido pues darle la bienvenida después de haberle hecho un, creo merecido reconocimiento al licenciado Puente, darle la bienvenida al licenciado Arvizu y desearle el mayor de los éxitos cuente con esta ponencia en lo que podamos aportar y apoyar para el Programa de Comunicación que en determinado momento, para lo que resta del año, deberá de proponerle al Pleno.

Se ha dicho mucho de que es un área sensible, sin duda, más allá de nuestras resoluciones y de nuestros actos de autoridad, pues tenemos un gran desafío de cómo hacemos que cada vez más la población sea consciente de la utilidad que tiene el ejercer a plenitud este derecho y/o de utilizar la información pública como un derecho instrumental para la garantía de otros derechos o bien, para detonar procesos de vigilancia y contraloría en posibles actos de corrupción.

Entonces, el mayor de los éxitos en esta nueva responsabilidad que asume y cuente con esta ponencia para que en lo que se pueda aportar para su programa de trabajo estar en la mejor disposición de hacerlo.
Bienvenido.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Ya se ha dicho de manera clara que son ciclos y que naturalmente reconozco a Víctor Hugo Puente Ordorica haber desempeñado durante un año exactamente, una difícil, una difícil encomienda porque efectivamente hubo que surcar y sortear situaciones, mares por así decirlo en metáfora, agitados y situaciones que requieren lo que con experiencia y prudencia y también tino y tono, había que hacer en términos de encrucijadas para la institución que, por supuesto, prosiguen y que demandarán del nuevo Director General Eduardo Arvizu, con todas sus credenciales y reconocimientos, esa capacidad de ayudarnos con su expertise, con su experiencia, su criterio, su largo rodaje en estas tareas de la Comunicación Social.

Así es que son ciclos que se cierran, pero que cierran con continuidad en muchas cuestiones que, desde luego, corresponderá ahora al Director hacer una evaluación y una propuesta para retomar las muchas y muy buenas acciones que se hicieron durante el periodo de Víctor Hugo, como bien se dijo, con limitaciones importantes de presupuesto y de equipo, pues salir a hacer más con menos y a comunicar que esta institución es una institución útil a la sociedad, a la sociedad democrática, por supuesto que es una institución que tiene que demostrar su versatilidad y su capacidad de sensibilidad para ir a buscar a quienes la necesitan acercándose más cada vez por todas las vías instrumentales que existen, pero con una directriz de comunicación que la haga cercana, que la haga amable a la sociedad, que la haga sentirse, que la haga próxima a la ciudadanía.

Así es que, encomienda grande, don Eduardo Arvizu, bienvenido, por supuesto, y estaremos desde la Presidencia en el resto de este mandato, pues dispuestos y disponibles para sus sugerencias y para sus advertencias de manera que el trabajo coordinado del colegiado se vea enriquecido por sus cualidades.

Una vez más reitero a Víctor Hugo Puente Ordorica mi gratitud por todas esas manifestaciones de lealtad, de responsabilidad y de acompañamiento.

Se abre un nuevo ciclo virtuoso para Eduardo Arvizu, gracias a todos por este momento institucional.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante se aprueba el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/10/07/2019.07

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nombramiento del titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto el Secretario Técnico del Pleno, señaló:

El desahogo del séptimo punto del Orden del Día permito proponer el proyecto de acuerdo que somete a consideración del Pleno la aprobación de la designación del titular de la Dirección General de Administración que dejará vacante el maestro Héctor Fernando Ortega Padilla, a partir del 1º de agosto.

Por tal motivo, se propone a este Pleno el nombramiento de Rafael Estrada Cabral para que ejerza las atribuciones que se desprenden del artículo 30 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Rafael Estrada Cabral es licenciado en Informática Administrativa con especialidad en Alta Dirección de Entidades Públicas. Cuenta con una amplia experiencia en instituciones gubernamentales a nivel estatal y federal, recientemente destaca su labor como Director de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

Director de Desarrollo Humano y Organizacional del INAI y Delegado de Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas.

Al respeto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Bueno, quiero también dar la bienvenida a Rafael Estrada como Director de Administración a partir del 1º de agosto.

También evidentemente darle la despedida y agradecerle todo el trabajo a nuestro Director actual de Administración, a Héctor.

Y bueno, simplemente la Dirección de Administración en esta nueva concepción del gasto público y de la racionalidad, la austeridad, pues obviamente a las Direcciones de Administración se les presenta un gran reto, y ya lo definían, se ha definido hacer más con menos en ese sentido, lo cual requiere obviamente de un trabajo muy

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

minucioso de planeación, de optimización de los recursos económicos, físicos, materiales, etcétera.

Entonces, pues obviamente darle la bienvenida.

Sabemos que tiene la experiencia, ya algún tiempo nos acompañó aquí en el INAI, conoce esta institución, y pues obviamente este cambio igual, los ciclos. Sabemos que no se encuentra presente por un asunto, empieza el 1º de agosto, una cosa que le era inevitable, totalmente comprensible, ya le daremos, pero que quede en la minuta de esta reunión, en el acta simplemente su bienvenida.

Desearle la mejor de las suertes. Ponerme también a su disposición. Es un área que siempre me ha llamado la atención por mi propia profesión, y desearle lo mejor porque decía alguien: "sí administración va bien, pues una institución va bien".

En el mismo sentido la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó:

Bueno, desde luego sumarme al reconocimiento al licenciado Héctor Ortega, que, si bien no tuve oportunidad de trabajar más tiempo con él, a partir de mi llegada aquí a esta Institución he advertido un trabajo cuidadoso, minucioso y dedicado en el área de su competencia, desearle también lo mejor en las nuevas tareas que emprenda.

Y darle la bienvenida a Rafael Estrada Cabral. Ya lo decía el Comisionado Guerra, estamos en un momento que requiere de un gran compromiso institucional, de un gran trabajo también creativo. Cuando hay limitación de recursos es cuando hay que tener un mayor cuidado, un rigor en el manejo de la administración, y nosotros que somos promotores de la transparencia y de la rendición de cuentas sin duda esta posición de la Dirección de Administración requiere que su titular nos ayude precisamente a que hagamos una efectiva rendición de cuentas cuidadosa, un buen manejo del presupuesto de este Instituto.

Así que desearle a don Rafael Estrada éxito en sus funciones y sumarnos desde luego en todos aquellos programas de acción que ponga a nuestra consideración para que entre todo podamos rendir cuentas de cara a la sociedad en estas funciones que tenemos encomendadas.

Posteriormente la Comisionada Josefina Román Vergara, refirió:

Por supuesto que también adelanto mi voto a favor, pero no puedo dejar de, primero, agradecer el trabajo y los resultados entregados en este sentido por el licenciado Héctor Ortega, quien deja a partir del 1º de agosto esta institución; y también por supuesto darle la bienvenida al licenciado Rafael Estrada.

Yo quiero decir que las áreas de administración por la naturaleza del trabajo que desempeñan son las más vistas desde todos los puntos de vista perdón la redundancia en rendición de cuentas, en fiscalización, en contabilidad y auditoría gubernamental, en las cuentas públicas, la presentación de cuentas públicas, es un área muy sensible no exactamente en los términos de la Ley General de Protección de Datos, sino sensible porque mucho de lo que la ciudadanía quiere saber y que sea absolutamente transparente, amplia y contundente en la rendición de cuentas

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

de todas las instituciones y más de un órgano autónomo como es este, es precisamente la administrativa y financiera.

Entonces, por supuesto que le deseo el mayor de los éxitos, sé que pondrá todo el empeño, porque es un área, insisto, delicada, importante, sensible y será la cara del INAI hacia la ciudadanía en el manejo escrupuloso de los recursos públicos.

Por supuesto que es a favor mi voto. Le doy la bienvenida.

El Comisionado Joel Salas Suárez, indicó:

Igual, antes de dar mi voto, desde luego, a favor de esta incorporación, quisiera reconocer el trabajo del licenciado Ortega, fueron creo que prácticamente cinco años y a él le tocó implementar la reestructura que hicimos en el Instituto pasar de IFAI a INAI con todo lo que eso implicó en términos de crecimiento de la estructura del Instituto una reingeniería en el manual de organización, en el reglamento en todos los lineamientos que rigen el funcionar de este Instituto; y le tocó también implementar las distintas medidas de austeridad y la nivelación en las posiciones y en los distintos puestos que tenemos en el Instituto.

Y otra cosa que le debo de reconocer es que siempre apoyó al área de Planeación en la construcción, en el diseño, en el desarrollo y en la implementación de nuestro modelo de evaluación del desempeño. Creo que con este modelo el INAI como solíamos o como solemos decirlo, le gusta predicar con el ejemplo y la transparencia empieza en casa, se puede seguir cada gasto por unidad administrativa y cómo este modelo permite también a la población que se pueda evaluar el cumplimiento de los objetivos y de las metas institucionales.

Y le deseo también el mayor de los éxitos al licenciado Ortega en lo que vaya a emprender en lo subsiguiente y darle desde luego la más cordial bienvenida al licenciado Estrada, como se dijo, es alguien que ya había laborado en el área de Administración aquí en el Instituto, creo que llega en un momento delicado en el sentido que tendrá la negociación presupuestal, justo tenemos que aprobar nuestra propuesta, por supuesto, antes del 15 de agosto y pues ya le tocará a él toda la fase de negociación presupuestal.

Que valga la pena decirlo, pues también en términos de comunicación al licenciado Arvizu le va a tocar acompañar el proceso de negociación presupuestal donde esperemos que este Instituto pueda salir avante y poder tener el presupuesto suficiente para poder cumplir con todo lo que le mandata la ley.

Entonces, enhorabuena al licenciado Estrada y el mayor de los éxitos al licenciado Ortega. A favor.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

En consecuencia, y desde luego recogiendo el conjunto de las expresiones de mis compañeros en uso de voz anteriores a mí, pues me queda desde luego reconocer el afán, la perseverancia y los mejores esfuerzos que Héctor Ortega realizó durante casi cinco años al frente de esta área, buscando siempre desde luego hacer, hacer lo posible dentro de las difíciles encomiendas que implica cuidar del presupuesto,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 10/07/2019

ejercerlo, siguiendo desde luego directrices de planeación y naturalmente atendiendo emergencias.

Le tocaron también momentos de dificultad, como el sismo del 2017 que implicó para la institución una serie de medidas y de revisión integral del edificio, todas las cuestiones que, la emergencia de estos encargos tiene para quienes cuidan la administración, las vino a realizar y es un ciclo de cinco años que ha prácticamente, bueno, que culmina en casi cinco años y que, pues bueno, todos los reconocimientos al mérito de haber estado al pie de esas batallas propias del encargo que son así.

Y ahora, pues también recibir con mucho ánimo, con muy buen sentido del porvenir a Rafael Estrada Cabral que viene a complementar esta labor, él ya había estado justamente al frente de la Dirección de Personal y tiene experiencia y ha vivido las condiciones de operación tanto de instituciones públicas en rangos, instituciones públicas del ámbito estatal y además del ámbito federal, cosa que le complementa a la dimensión de previsión y de ritmo y de esquemas de desarrollo ante situaciones, como ya dije, de emergencia, como de continuidad en los programas y en las previsiones.

Desde luego que necesitamos que ambos directores que empiezan sus encargos el 1º de agosto en gran complementación, en gran unidad, ayuden a sortear exactamente esa importantísima situación de contexto que esperamos resultar, esperamos conseguir en los mejores términos como los señores diputados en el Congreso de la Unión, justamente hacia finales del año.

Así es que, me sumo también, a reconocer a favor por el nombramiento también del nuevo Director General de Administración.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, el nombramiento del titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con dos minutos, del miércoles diez de julio de dos mil diecinueve.



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

HACD/STP, Sesión 10/07/2019



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**



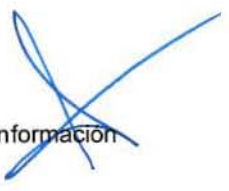
**Josefina Román Vergara
Comisionada**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**



ORDEN DEL DÍA
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 10 DE JULIO DE 2019**
A CELEBRARSE A LAS 11:00.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 26 de junio de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
 - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0447/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100744319) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 0453/19 (RRD 0459/19) interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100666219, 0064100666219) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 0465/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 1114200007419) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRD 0472/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200165919) (Comisionado Monterrey).

5. Recurso de revisión número RRD 0488/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500044419) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 0524/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100687219) (Comisionada Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRD 0525/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100687619) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRD 0542/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100062719) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRD 0548/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100782319) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 0549/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 00064100883919) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRD 0571/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100389519) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRD 0606/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100649019) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRD 0624/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100726419) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RRD 0660/19 (RRD 0700/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200168619, 1857200168619) (Comisionada Román).
15. Recurso de revisión número RRD 0681/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200161819) (Comisionada Román).
16. Recurso de revisión número RRD 0688/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100083519) (Comisionada Román).
17. Recurso de revisión número RRD 0705/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200182419) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRD 0724/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100980119) (Comisionado Salas).
19. Recurso de revisión número RRD 0751/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101054719) (Comisionada Román).

20. Recurso de revisión número RRD 0765/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101254219) (Comisionada Román).
21. Recurso de revisión número RRD 0816/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700395819) (Comisionado Presidente Acuña).
22. Recurso de revisión número RRD 0835/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101378219) (Comisionada Román).
23. Recurso de revisión número RRA-RCRD 3807/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000035619) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA-RCRD 3850/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900113619) (Comisionado Monterrey).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 4041/17-QUINTUS interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900148117) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0747/18-BIS interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700179318) (Comisionada Ibarra).
3. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0506/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100193119) (Comisionada Ibarra).
4. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0508/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100193219) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RRA 3519/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700033119) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 3525/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100026719) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 3597/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000233618) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 3627/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000057019) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 3639/19 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (Folio No. 0674700001819) (Comisionada Kurczyn).

10. Recurso de revisión número RRA 3673/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300003919) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 3705/19 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (COLBACH) (Folio No. 1111500005819) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 3715/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONAE) (Folio No. 1819100003119) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 3751/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000034619) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRA 3753/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100021319) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 3765/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (Folio No. 1132300008119) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 3775/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100022619) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRA 3777/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100022819) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 3801/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000059219) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 3813/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500006119) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRA 3825/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000049319) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 3837/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500007219) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 3848/19 interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México (PARTIDOVERDE) (Folio No. 2238000003219) (Comisionada Ibarra).
23. Recurso de revisión número RRA 3859/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (Folio No. 0062500006919) (Comisionado Guerra).
24. Recurso de revisión número RRA 3860/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) (Folio No. 2210300016819) (Comisionada Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRA 3871/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100080719) (Comisionado Guerra).

A



26. Recurso de revisión número RRA 3872/19 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 0410000013319) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 3878/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (Folio No. 0441000008019) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 3884/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000035819) (Comisionada Ibarra).
29. Recurso de revisión número RRA 3889/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000037219) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 3891/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400078819) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RRA 3903/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (Folio No. 6018700002019) (Comisionada Kurczyn).
32. Recurso de revisión número RRA 3955/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000022319) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 3962/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000008119) (Comisionada Ibarra).
34. Recurso de revisión número RRA 3967/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100215119) (Comisionado Guerra).
35. Recurso de revisión número RRA 3972/19 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100023219) (Comisionado Presidente Acuña).
36. Recurso de revisión número RRA 3978/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100031119) (Comisionado Presidente Acuña).
37. Recurso de revisión número RRA 3981/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100016519) (Comisionada Kurczyn).
38. Recurso de revisión número RRA 3990/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500004119) (Comisionado Presidente Acuña).
39. Recurso de revisión número RRA 3996/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100140719) (Comisionado Presidente Acuña).
40. Recurso de revisión número RRA 4014/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000017919) (Comisionado Presidente Acuña).

41. Recurso de revisión número RRA 4020/19 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) (Folio No. 0911100002719) (Comisionado Presidente Acuña).
42. Recurso de revisión número RRA 4026/19 interpuesto en contra de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) (Folio No. 1114800000519) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 4027/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100014119) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RRA 4033/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100150119) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RRA 4039/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000041719) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RRA 4040/19 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000009119) (Comisionada Ibarra).
47. Recurso de revisión número RRA 4044/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000025219) (Comisionado Presidente Acuña).
48. Recurso de revisión número RRA 4062/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200013819) (Comisionado Presidente Acuña).
49. Recurso de revisión número RRA 4064/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000035519) (Comisionada Ibarra).
50. Recurso de revisión número RRA 4068/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100130919) (Comisionado Presidente Acuña).
51. Recurso de revisión número RRA 4070/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100131019) (Comisionada Ibarra).
52. Recurso de revisión número RRA 4075/19 interpuesto en contra de la Extinta Luz y Fuerza del Centro (EXLYC) (Folio No. 0681400003919) (Comisionado Guerra).
53. Recurso de revisión número RRA 4081/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100131619) (Comisionado Guerra).
54. Recurso de revisión número RRA 4094/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100044119) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 4100/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200115419) (Comisionada Ibarra).

56. Recurso de revisión número RRA 4104/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600113419) (Comisionado Presidente Acuña).
57. Recurso de revisión número RRA 4116/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400067119) (Comisionado Presidente Acuña).
58. Recurso de revisión número RRA 4117/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700092119) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RRA 4121/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100204319) (Comisionada Ibarra).
60. Recurso de revisión número RRA 4125/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700072519) (Comisionada Kurczyn).
61. Recurso de revisión número RRA 4129/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800241119) (Comisionado Guerra).
62. Recurso de revisión número RRA 4140/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700185819) (Comisionado Presidente Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 4148/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700126719) (Comisionada Ibarra).
64. Recurso de revisión número RRA 4152/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Folio No. 0416000004419) (Comisionado Presidente Acuña).
65. Recurso de revisión número RRA 4153/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700080019) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 4158/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100032719) (Comisionado Presidente Acuña).
67. Recurso de revisión número RRA 4171/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100715619) (Comisionado Guerra).
68. Recurso de revisión número RRA 4184/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100092819) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 4194/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700085219) (Comisionado Presidente Acuña).
70. Recurso de revisión número RRA 4208/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000062519) (Comisionada Ibarra).

71. Recurso de revisión número RRA 4212/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800072519) (Comisionado Presidente Acuña).
72. Recurso de revisión número RRA 4218/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100035219) (Comisionado Presidente Acuña).
73. Recurso de revisión número RRA 4221/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700179219) (Comisionada Kurczyn).
74. Recurso de revisión número RRA 4224/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000101019) (Comisionado Presidente Acuña).
75. Recurso de revisión número RRA 4230/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000055419) (Comisionado Presidente Acuña).
76. Recurso de revisión número RRA 4232/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000061219) (Comisionada Ibarra).
77. Recurso de revisión número RRA 4238/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100579719) (Comisionada Ibarra).
78. Recurso de revisión número RRA 4244/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700097619) (Comisionada Ibarra).
79. Recurso de revisión número RRA 4248/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400069319) (Comisionado Presidente Acuña).
80. Recurso de revisión número RRA 4260/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300009019) (Comisionado Presidente Acuña).
81. Recurso de revisión número RRA 4261/19 (RRA 4267/19) interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300009519, 2014300010119) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RRA 4266/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300009119) (Comisionado Presidente Acuña).
83. Recurso de revisión número RRA 4269/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) (Folio No. 1114200007819) (Comisionada Kurczyn).
84. Recurso de revisión número RRA 4272/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700114219) (Comisionado Presidente Acuña).

85. Recurso de revisión número RRA 4278/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000038919) (Comisionado Presidente Acuña).
86. Recurso de revisión número RRA 4284/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800080519) (Comisionado Presidente Acuña).
87. Recurso de revisión número RRA 4296/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700073519) (Comisionado Presidente Acuña).
88. Recurso de revisión número RRA 4297/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000122019) (Comisionado Guerra).
89. Recurso de revisión número RRA 4298/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700073619) (Comisionada Ibarra).
90. Recurso de revisión número RRA 4302/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700095819) (Comisionado Presidente Acuña).
91. Recurso de revisión número RRA 4303/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700074019) (Comisionado Guerra).
92. Recurso de revisión número RRA 4308/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700074219) (Comisionado Presidente Acuña).
93. Recurso de revisión número RRA 4310/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000069619) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 4326/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100034919) (Comisionado Presidente Acuña).
95. Recurso de revisión número RRA 4333/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700102019) (Comisionado Guerra).
96. Recurso de revisión número RRA 4335/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400092919) (Comisionada Kurczyn).
97. Recurso de revisión número RRA 4338/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000038619) (Comisionado Presidente Acuña).
98. Recurso de revisión número RRA 4344/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (CULTURA) (Folio No. 1114100025719) (Comisionado Presidente Acuña).

99. Recurso de revisión número RRA 4356/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (Folio No. 1132300005819) (Comisionado Presidente Acuña).
100. Recurso de revisión número RRA 4368/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000071019) (Comisionado Presidente Acuña).
101. Recurso de revisión número RRA 4386/19 interpuesto en contra del Fondo institucional del CONACYT (FOINS) (FOINS) (Folio No. 1151700003719) (Comisionado Presidente Acuña).
102. Recurso de revisión número RRA 4389/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100820019) (Comisionada Kurczyn).
103. Recurso de revisión número RRA 4392/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100820619) (Comisionado Presidente Acuña).
104. Recurso de revisión número RRA 4395/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100821119) (Comisionada Kurczyn).
105. Recurso de revisión número RRA 4396/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TI) (Folio No. 1867900025919) (Comisionado Monterrey).
106. Recurso de revisión número RRA 4413/19 (RRA 4419/19, RRA 4425/19, RRA 4428/19, RRA 4434/19, RRA 4437/19, RRA 4440/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200130519, 1857200131119, 1857200131719, 1857200132419, 1857200133019, 1857200133319, 1857200133619) (Comisionada Kurczyn).
107. Recurso de revisión número RRA 4416/19 (RRA 4422/19, RRA 4431/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200130819, 1857200131319, 1857200132719) (Comisionado Presidente Acuña).
108. Recurso de revisión número RRA 4443/19 (RRA 4455/19, RRA 4461/19, RRA 4473/19, RRA 4479/19, RRA 4484/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200134319, 1857200134919, 1857200135419, 1857200136219, 1857200136819, 1857200137319) (Comisionada Kurczyn).
109. Recurso de revisión número RRA 4448/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400081319) (Comisionada Ibarra).
110. Recurso de revisión número RRA 4452/19 (RRA 4458/19, RRA 4477/19) interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200134619, 1857200135119, 1857200136619) (Comisionado Presidente Acuña).
111. Recurso de revisión número RRA 4472/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200136119) (Comisionada Ibarra).

112. Recurso de revisión número RRA 4528/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000025419) (Comisionada Ibarra).
113. Recurso de revisión número RRA 4556/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000022519) (Comisionada Ibarra).
114. Recurso de revisión número RRA 4570/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100077418) (Comisionada Ibarra).
115. Recurso de revisión número RRA 4627/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600161619) (Comisionada Kurczyn).
116. Recurso de revisión número RRA 4640/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000012419) (Comisionada Ibarra).
117. Recurso de revisión número RRA 4659/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100077618) (Comisionado Presidente Acuña).
118. Recurso de revisión número RRA 4660/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100077818) (Comisionado Guerra).
119. Recurso de revisión número RRA 4662/19 (RRA 4669/19, RRA 4718/19) interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100073718, 1511100074818, 1511100075818) (Comisionada Kurczyn).
120. Recurso de revisión número RRA 4682/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000053119) (Comisionada Ibarra).
121. Recurso de revisión número RRA 4691/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600159119) (Comisionado Monterrey).
122. Recurso de revisión número RRA 4717/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100075718) (Comisionada Ibarra).
123. Recurso de revisión número RRA 4775/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000082519) (Comisionado Monterrey).
124. Recurso de revisión número RRA 4777/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800029819) (Comisionado Salas).
125. Recurso de revisión número RRA 4782/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100935419) (Comisionado Monterrey).
126. Recurso de revisión número RRA 4789/19 (RRA 4800/19, RRA 4803/19) interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000053819, 0120000055319, 0120000055619) (Comisionado Monterrey).
127. Recurso de revisión número RRA 4812/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000060519) (Comisionado Salas).

128. Recurso de revisión número RRA 4840/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500107619) (Comisionado Salas).
129. Recurso de revisión número RRA 4854/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO) (Folio No. 0917900006819) (Comisionado Salas).
130. Recurso de revisión número RRA 4899/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000077019) (Comisionada Ibarra).
131. Recurso de revisión número RRA 4906/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200029819) (Comisionada Ibarra).
132. Recurso de revisión número RRA 4928/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100074318) (Comisionada Kurczyn).
133. Recurso de revisión número RRA 4938/19 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM) (Folio No. 2135500004319) (Comisionado Salas).
134. Recurso de revisión número RRA 4941/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900093919) (Comisionada Ibarra).
135. Recurso de revisión número RRA 4965/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100012619) (Comisionada Román).
136. Recurso de revisión número RRA 4970/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000152619) (Comisionada Kurczyn).
137. Recurso de revisión número RRA 4985/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100036919) (Comisionado Monterrey).
138. Recurso de revisión número RRA 5006/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200092919) (Comisionado Monterrey).
139. Recurso de revisión número RRA 5020/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000020419) (Comisionado Monterrey).
140. Recurso de revisión número RRA 5048/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200158419) (Comisionado Monterrey).
141. Recurso de revisión número RRA 5051/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500011019) (Comisionado Presidente Acuña).
142. Recurso de revisión número RRA 5053/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000002419) (Comisionada Ibarra).

143. Recurso de revisión número RRA 5065/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100283419) (Comisionado Presidente Acuña).
144. Recurso de revisión número RRA 5081/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000083419) (Comisionada Ibarra).
145. Recurso de revisión número RRA 5090/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000255119) (Comisionado Monterrey).
146. Recurso de revisión número RRA 5108/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFDM) (Folio No. 0400500001819) (Comisionado Guerra).
147. Recurso de revisión número RRA 5109/19 interpuesto en contra de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) (Folio No. 0400300001719) (Comisionada Ibarra).
148. Recurso de revisión número RRA 5111/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000081219) (Comisionado Monterrey).
149. Recurso de revisión número RRA 5125/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100029919) (Comisionado Monterrey).
150. Recurso de revisión número RRA 5132/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100030619) (Comisionado Monterrey).
151. Recurso de revisión número RRA 5135/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100829919) (Comisionado Presidente Acuña).
152. Recurso de revisión número RRA 5151/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100018619) (Comisionada Ibarra).
153. Recurso de revisión número RRA 5181/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500007419) (Comisionado Monterrey).
154. Recurso de revisión número RRA 5182/19 (RRA 5184/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900086119, 0000900086119) (Comisionada Román).
155. Recurso de revisión número RRA 5188/19 interpuesto en contra del Fondo de Cultura Económica (FCE) (Folio No. 1124900002619) (Comisionado Monterrey).
156. Recurso de revisión número RRA 5195/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100016319) (Comisionado Monterrey).
157. Recurso de revisión número RRA 5235/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100300919) (Comisionada Ibarra).

158. Recurso de revisión número RRA 5272/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT) (Folio No. 1110200002619) (Comisionado Monterrey).
159. Recurso de revisión número RRA 5277/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100872219) (Comisionada Ibarra).
160. Recurso de revisión número RRA 5287/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000223219) (Comisionada Román).
161. Recurso de revisión número RRA 5333/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900111219) (Comisionada Ibarra).
162. Recurso de revisión número RRA 5335/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700104519) (Comisionado Monterrey).
163. Recurso de revisión número RRA 5341/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000071419) (Comisionada Kurczyn).
164. Recurso de revisión número RRA 5370/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000007119) (Comisionado Monterrey).
165. Recurso de revisión número RRA 5373/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200198519) (Comisionado Presidente Acuña).
166. Recurso de revisión número RRA 5376/19 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) (Folio No. 1621100022319) (Comisionada Kurczyn).
167. Recurso de revisión número RRA 5396/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 0612100014319) (Comisionada Ibarra).
168. Recurso de revisión número RRA 5416/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000085919) (Comisionado Guerra).
169. Recurso de revisión número RRA 5417/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000098419) (Comisionada Ibarra).
170. Recurso de revisión número RRA 5423/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000098719) (Comisionado Guerra).
171. Recurso de revisión número RRA 5459/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 1222300013819) (Comisionada Ibarra).

172. Recurso de revisión número RRA 5477/19 interpuesto en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FONATURC) (Folio No. 2106800003719) (Comisionado Salas).
173. Recurso de revisión número RRA 5497/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100039019) (Comisionada Román).
174. Recurso de revisión número RRA 5510/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000033219) (Comisionado Monterrey).
175. Recurso de revisión número RRA 5519/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700090419) (Comisionado Salas).
176. Recurso de revisión número RRA 5533/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700103119) (Comisionado Salas).
177. Recurso de revisión número RRA 5543/19 (RRA 5549/19) interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700303919, 0063700328419) (Comisionada Ibarra).
178. Recurso de revisión número RRA 5545/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700314719) (Comisionado Monterrey).
179. Recurso de revisión número RRA 5556/19 (RRA 5563/19) interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700302119, 0063700328219) (Comisionado Guerra).
180. Recurso de revisión número RRA 5557/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700316819) (Comisionada Ibarra).
181. Recurso de revisión número RRA 5560/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700317119) (Comisionada Román).
182. Recurso de revisión número RRA 5566/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700100419) (Comisionado Monterrey).
183. Recurso de revisión número RRA 5573/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700138919) (Comisionado Monterrey).
184. Recurso de revisión número RRA 5590/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600176919) (Comisionado Presidente Acuña).
185. Recurso de revisión número RRA 5594/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100021019) (Comisionado Monterrey).

186. Recurso de revisión número RRA 5595/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100034519) (Comisionada Román).
187. Recurso de revisión número RRA 5616/19 interpuesto en contra de CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" (CIATEC) (Folio No. 1110500001819) (Comisionada Román).
188. Recurso de revisión número RRA 5629/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700111319) (Comisionado Monterrey).
189. Recurso de revisión número RRA 5636/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000060419) (Comisionado Monterrey).
190. Recurso de revisión número RRA 5645/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300063519) (Comisionado Salas).
191. Recurso de revisión número RRA 5646/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600117219) (Comisionado Presidente Acuña).
192. Recurso de revisión número RRA 5647/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300063619) (Comisionado Guerra).
193. Recurso de revisión número RRA 5672/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700111419) (Comisionada Román).
194. Recurso de revisión número RRA 5678/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600173419) (Comisionado Monterrey).
195. Recurso de revisión número RRA 5679/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700147319) (Comisionada Román).
196. Recurso de revisión número RRA 5692/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000094919) (Comisionado Monterrey).
197. Recurso de revisión número RRA 5722/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900137219) (Comisionado Salas).
198. Recurso de revisión número RRA 5743/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000026019) (Comisionado Salas).
199. Recurso de revisión número RRA 5757/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700106419) (Comisionado Salas).
200. Recurso de revisión número RRA 5759/19 interpuesto en contra de Pemex Logística (PEMEXL) (Folio No. 1857000032919) (Comisionado Guerra).

201. Recurso de revisión número RRA 5770/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700145419) (Comisionada Román).
202. Recurso de revisión número RRA 5776/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900140019) (Comisionado Monterrey).
203. Recurso de revisión número RRA 5785/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700226419) (Comisionado Salas).
204. Recurso de revisión número RRA 5790/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800032519) (Comisionado Monterrey).
205. Recurso de revisión número RRA 5797/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000144819) (Comisionado Monterrey).
206. Recurso de revisión número RRA 5825/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100020819) (Comisionado Monterrey).
207. Recurso de revisión número RRA 5832/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900128419) (Comisionado Monterrey).
208. Recurso de revisión número RRA 5848/19 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (Folio No. 0908500017419) (Comisionado Salas).
209. Recurso de revisión número RRA 5855/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000054719) (Comisionado Salas).
210. Recurso de revisión número RRA 5897/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100019619) (Comisionado Salas).
211. Recurso de revisión número RRA 5903/19 interpuesto en contra del Fondo de Cultura Económica (FCE) (Folio No. 1124900005119) (Comisionada Román).
212. Recurso de revisión número RRA 5911/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100028919) (Comisionado Salas).
213. Recurso de revisión número RRA 5918/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100222519) (Comisionado Salas).
214. Recurso de revisión número RRA 5932/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100152119) (Comisionado Salas).
215. Recurso de revisión número RRA 5939/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700143919) (Comisionado Salas).

216. Recurso de revisión número RRA 5960/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000005619) (Comisionado Salas).
217. Recurso de revisión número RRA 6028/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CNPPCE) (Folio No. 1200500007819) (Comisionado Monterrey).
218. Recurso de revisión número RRA 6091/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700341419) (Comisionado Monterrey).
219. Recurso de revisión número RRA 6092/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700341619) (Comisionada Román).
220. Recurso de revisión número RRA 6135/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100091919) (Comisionado Salas).
221. Recurso de revisión número RRA 6162/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000041719) (Comisionada Román).
222. Recurso de revisión número RRA 6184/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000085519) (Comisionado Salas).
223. Recurso de revisión número RRA 6203/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000096619) (Comisionado Monterrey).
224. Recurso de revisión número RRA 6210/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000005319) (Comisionado Monterrey).
225. Recurso de revisión número RRA 6239/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000011419) (Comisionada Román).
226. Recurso de revisión número RRA 6358/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100161619) (Comisionada Román).
227. Recurso de revisión número RRA 6365/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000013519) (Comisionada Román).
228. Recurso de revisión número RRA 6400/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000125919) (Comisionada Román).
229. Recurso de revisión número RRA 6421/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000121619) (Comisionada Román).
230. Recurso de revisión número RRA 6434/19 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (Folio No. 3670000016519) (Comisionado Monterrey).

231. Recurso de revisión número RRA 6505/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700181419) (Comisionada Román).
232. Recurso de revisión número RRA 6530/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100042419) (Comisionada Ibarra).
233. Recurso de revisión número RRA 6540/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800073819) (Comisionada Román).
234. Recurso de revisión número RRA 6575/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500059719) (Comisionada Román).
235. Recurso de revisión número RRA 6581/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500058819) (Comisionado Monterrey).
236. Recurso de revisión número RRA 6596/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal () (Folio No. 6011000000619) (Comisionada Román).
237. Recurso de revisión número RRA 6652/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 1510500018819) (Comisionada Román).
238. Recurso de revisión número RRA 6673/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000110819) (Comisionada Román).
239. Recurso de revisión número RRA 6694/19 interpuesto en contra de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (STCCPRI) (Folio No. 0400700001419) (Comisionada Román).
240. Recurso de revisión número RRA 6701/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400143119) (Comisionada Román).
241. Recurso de revisión número RRA 6708/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300066119) (Comisionada Román).
242. Recurso de revisión número RRA 6715/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000119519) (Comisionada Román).
243. Recurso de revisión número RRA 6736/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (Folio No. 1611100004019) (Comisionada Román).
244. Recurso de revisión número RRA 6779/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000262519) (Comisionado Salas).
245. Recurso de revisión número RRA 6820/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000125219) (Comisionada Román).

246. Recurso de revisión número RRA 6930/19 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 0410000033419) (Comisionada Kurczyn).
247. Recurso de revisión número RRA 6953/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100065219) (Comisionada Román).
248. Recurso de revisión número RRA 6982/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800083019) (Comisionado Salas).
249. Recurso de revisión número RRA 6984/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600231819) (Comisionado Guerra).
250. Recurso de revisión número RRA 7009/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000120019) (Comisionada Román).
251. Recurso de revisión número RRA 7031/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101361619) (Comisionado Salas).
252. Recurso de revisión número RRA 7051/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000050619) (Comisionada Román).
253. Recurso de revisión número RRA 7058/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000050719) (Comisionada Román).
254. Recurso de revisión número RRA 7359/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000107819) (Comisionada Román).
255. Recurso de revisión número RRA 7534/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000142919) (Comisionada Román).
256. Recurso de revisión número RRA 7548/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800047119) (Comisionada Román).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0513/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100908419) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRD 0514/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100804619) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 0678/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (Folio No. 0817000003219) (Comisionada Ibarra).
4. Recurso de revisión número RRD 0766/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101045919) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RRD 0792/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101297319.) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RRD 0811/19 interpuesto en contra de Almacenadora Sur, S.A. (ALSUR) (Folio No. 6440500001019) (Comisionada Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRD 0821/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100639719) (Comisionada Román).
8. Recurso de revisión número RRD 0822/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100274119) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 0823/19 interpuesto en contra del Fondo de pensiones fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FONFONPENSIONESSAE) (Folio No. 0682700000819) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRD 0837/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101057119) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRD 0859/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101607319) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRD 0863/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400163419) (Comisionada Román).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 3189/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100080019) (Comisionada Kurczyn).

2. Recurso de revisión número RRA 3625/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100018519) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRA 3783/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (Folio No. 1132300006219) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 3805/19 interpuesto en contra de la Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA) (Folio No. 1119000000719) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRA 3835/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500054419) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RRA 3849/19 interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México (PARTIDOVERDE) (Folio No. 2238000003319) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 3909/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300030319) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 3915/19 interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México (PARTIDOVERDE) (Folio No. 2238000005419) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 3921/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600106119) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 4092/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800041119) (Comisionado Presidente Acuña).
11. Recurso de revisión número RRA 4119/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300045419) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 4123/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) (Folio No. 1116100016419) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 4170/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) (Folio No. 0681200014319) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 4249/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600135319) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 4254/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100022919) (Comisionado Presidente Acuña).
16. Recurso de revisión número RRA 4290/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300037019) (Comisionado Presidente Acuña).

17. Recurso de revisión número RRA 4291/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500117118) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRA 4400/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400126819) (Comisionada Ibarra).
19. Recurso de revisión número RRA 4493/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900096219) (Comisionada Ibarra).
20. Recurso de revisión número RRA 4543/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100101619) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA 4573/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800085919) (Comisionada Román).
22. Recurso de revisión número RRA 4814/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100096219) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA 4936/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100316119) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRA 5046/19 interpuesto en contra del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FIDEICOMISO1936) (Folio No. 0632100002719) (Comisionada Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRA 5127/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100030119) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RRA 5173/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) (Folio No. 0819800004719) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 5186/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100618619) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 5265/19 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) (Folio No. 1110000002219) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RRA 5318/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100044519) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 5384/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300012119) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 5387/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000053519) (Comisionado Presidente Acuña).

32. Recurso de revisión número RRA 5458/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100156119) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 5474/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folio No. 0611100010819) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RRA 5478/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100162619) (Comisionado Presidente Acuña).
35. Recurso de revisión número RRA 5501/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200007419) (Comisionada Ibarra).
36. Recurso de revisión número RRA 5574/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800060819) (Comisionada Román).
37. Recurso de revisión número RRA 5575/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800060919) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RRA 5624/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (INP) (Folio No. 1224500012019) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 5654/19 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000011519) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RRA 5666/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700173119) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RRA 5704/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900114919) (Comisionada Ibarra).
42. Recurso de revisión número RRA 5799/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000006519) (Comisionado Salas).
43. Recurso de revisión número RRA 5861/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (Folio No. 1847000002719) (Comisionada Román).
44. Recurso de revisión número RRA 5951/19 interpuesto en contra del Tribunal Superior Agrario (TRIBUNALESAGRARIOS) (Folio No. 3110000022819) (Comisionado Monterrey).
45. Recurso de revisión número RRA 6052/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200198119) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 6099/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600185819) (Comisionada Román).

47. Recurso de revisión número RRA 6140/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900154019) (Comisionado Monterrey).
48. Recurso de revisión número RRA 6182/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100154719) (Comisionado Monterrey).
49. Recurso de revisión número RRA 6443/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800249719) (Comisionado Salas).
50. Recurso de revisión número RRA 6448/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800072119) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RRA 6758/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000016519) (Comisionado Salas).
52. Recurso de revisión número RRA 6800/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900168319) (Comisionado Salas).
53. Recurso de revisión número RRA 6813/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800059419) (Comisionada Román).
54. Recurso de revisión número RRA 6827/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folio No. 0611100011719) (Comisionada Román).
55. Recurso de revisión número RRA 6884/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000167319) (Comisionado Salas).
56. Recurso de revisión número RRA 6897/19 interpuesto en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) (Folio No. 0605000001619) (Comisionada Román).
57. Recurso de revisión número RRA 7094/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500127619) (Comisionado Salas).
58. Recurso de revisión número RRA 7157/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700177419) (Comisionado Salas).
59. Recurso de revisión número RRA 7275/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100065519) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión número RRA 7604/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000017219) (Comisionada Román).
61. Recurso de revisión número RRA 7740/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100019619) (Comisionado Guerra).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0885/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500016319) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RRD 0891/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100060519) (Comisionada Román).
3. Recurso de revisión número RRD 0907/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500109819) (Comisionado Presidente Acuña).

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0108/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 01140910) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0110/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT) (Folio No. 00074119) (Comisionada Kurczyn).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión atraído número RAD 0017/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas (INFODF) (Folio No. 0106000042018) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión atraído número RAD 0012/19 interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0113000261718) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión atraído número RAD 0013/19 interpuesto en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0309000018918) (Comisionada Ibarra).

II.- Acceso a la información pública


1. Recurso de revisión atraído número RAA 0122/19 interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000168318) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0154/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0319000084818) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0162/19 interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (INFODF) (Folio No. 0323000024718) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión atraído número RAA 0177/19 interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0311000042118) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión atraído número RAA 0192/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente (INFODF) (Folio No. 0112000159618, 0112000159318 y 0112000159118) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión atraído número RAA 0277/19 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (INFODF) (Folio No. 0325000157918) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión atraído número RAA 0278/19 interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo (INFODF) (Folio No. 0325000157318) (Comisionada Ibarra).
8. Recurso de revisión atraído número RAA 0348/19 interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0321500135218) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión atraído número RAA 0352/19 interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero (INFODF) (Folio No. 0407000224718) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión atraído número RAA 0414/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (INFODF) (Folio No. 0116000147918) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión atraído número RAA 0423/19 interpuesto en contra (INFODF) (Folio No. 0105500126718) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión atraído número RAA 0806/18 interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa (INFODF) (Folio No. 0409000144518) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión atraído número RAA 0902/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 3100000124318) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión atraído número RAA 0917/18 interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco (INFODF) (Folio No. 0408000109818) (Comisionado Presidente Acuña).

3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo.

3.8. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos que son presentados por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas; asimismo, de los asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov que son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0203/2019, en contra de la Secretaría de Energía, con vencimiento 29 de julio.
- DIT 0258/2019, en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con vencimiento 29 de julio.
- DIT 0283/2019, en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, con vencimiento 29 de julio
- DIT 0356/2019, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0358/2019, en contra del Instituto Nacional de Migración, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0360/2019, en contra de la Comisión Nacional del Agua, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0362/2019, en contra del Instituto Nacional de la Economía Social, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0364/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0365/2019, en contra de la Secretaría de Gobernación, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0366/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0371/2019 y acumulado DIT 0384/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0374/2019, en contra del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., con vencimiento 11 de julio.
- DIT 0378/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con vencimiento 10 de julio.
- DIT 0379/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con vencimiento 10 de julio.

- DIT 0382/2019, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con vencimiento 10 de julio.
 - DIT 0389/2019, en contra de la Secretaría de Bienestar, con vencimiento 01 de agosto.
 - DIT 0394/2019, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con vencimiento 12 de julio.
 - DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019, en contra del Banco de México, con vencimiento 30 de julio.
 - DIT 0403/2019, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vencimiento 10 de julio.
 - DIT 0404/2019, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con vencimiento 12 de julio.
 - DIT 0427/2019, en contra de MORENA, con vencimiento 29 de julio.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRD 0279/18, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo, en el Juicio de Amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión R. A. 426/2018.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el nombramiento del titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 
8. Asuntos generales.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 0453/19 Y SU ACUMULADO MPKV MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
2.	RRD 0488/19 BLIC MODIFICA	Secretaria de Relaciones Exteriores	08/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 0524/19 BLIC REVOCA	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 0525/19 MPKV MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	02/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 0542/19 BLIC REVOCA	Servicio de Administración Tributaria	06/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 0548/19 BLIC MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	06/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 0549/19 MPKV MODIFICA	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	06/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
8.	RRD 0571/19 FJAL MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
9.	RRD 0606/19 FJAL MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 0624/19 RMC MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 0681/19 JRV MODIFICA	Petróleos Mexicanos	22/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
12.	RRD 0688/19 JRV MODIFICA	Servicio de Administración Tributaria	06/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD 0705/19 OMGF MODIFICA	Secretaría de Salud	09/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
14.	RRD 0724/19 JSS MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
15.	RRD 0751/19 JRV MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	15/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRD 0835/19 JRV (por cortesía) MODIFICA	Instituto Mexicano del Seguro Social	30/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
17.	RRA-RCRD- 3807/19 MPKV REVOCA	Secretaria de Economía	12/07/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRD RCRA 0747/18 BIS BLIC REVOCA	Secretaria de la Función Pública	-	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
19.	RRD-RCRA 0506/19 BLIC ORDENA	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
20.	RRD-RCRA 0508/19 RMC ORDENA	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
21.	RRA 3519/19 MPKV MODIFICA	Fiscalía General de la República	01/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que es necesario allegarnos de mayores elementos, a efecto de analizar si la información que fue reservada y que está inmersa en la averiguación previa en trámite puede entregarse mediante una prueba de interés público.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
22.	RRA 3639 /19 MPKV MODIFICA	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	11/07/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
23.	RRA 3801/19 MPKV CONFIRMA	Instituto Nacional Electoral	29/07/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que con la modificación de la respuesta el agravio ha quedado sin materia y, por consiguiente, debe sobreseerse.
24.	RRA 3848/19 BLIC REVOCA	Partido Verde Ecologista de México	30/07/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
25.	RRA 3884/19 BLIC MODIFICA (por cortesía)	Senado de la República	31/07/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que debe ordenarse una nueva búsqueda en las Comisiones que tienen competencia para conocer de los temas abordados en el discurso del Senador.
26.	RRA 3889/19 OMG MODIFICA	Senado de la República	31/07/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que debe ordenarse una nueva búsqueda en las Comisiones que tienen competencia para conocer de los temas abordados en el discurso del Senador.
27.	RRA 3891/19 MPKV MODIFICA	Secretaría de Gobernación	31/07/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis, ya que no se considera procedente el análisis a la versión pública de la información puesta a disposición en alegatos, toda vez que el agravio se centraba en el cambio de modalidad de entrega, lo procedente era sobreseer.
28.	RRA 3921/19 MPKV SOBRESEE	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	30/07/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse conforme al art. 113, fr I de la LFTAIP.
29.	RRA 3981/19 MPKV ORDENA	Registro Agrario Nacional	01/08/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , razón de que se considerar que se debe de dar vista al OIC por acreditarse la omisión de respuesta. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , es por considerar que se debió analizar la respuesta enviada por el sujeto obligado vía PNT, a efecto de determinar si la misma colma la solicitud de información. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , por considerar que se debió analizar la respuesta enviada por el sujeto obligado vía PNT a efecto de determinar si la misma colma la solicitud de información.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
30.	RRA 4014/19 FJAL CONFIRMA	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	01/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , en virtud de que se considera que sí constituye una solicitud de acceso a la información y, en consecuencia, podría existir una expresión documental para la información requerida. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , ya que se estima que la determinación correspondiente sobre la reapertura, prevista en los artículos 108 y 109 del Reglamento de la CNDH, resulta ser la expresión documental que atiende lo solicitado, por lo que se sugiere ordenar su búsqueda.
31.	RRA 4040/19 BLIC CONFIRMA	Partido Acción Nacional	02/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
32.	RRA 4068/19 FJAL MODIFICA	Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios	02/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerarse que no se justifica el impedimento para atender a la modalidad, en términos de los precedentes RRA 4074/19 y RRA 4086/19.
33.	RRA 4070/19 BLIC MODIFICA (por cortesía)	Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios	05/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerarse que no se justifica el impedimento para atender a la modalidad, en términos de los precedentes RRA 4074/19 y RRA 4086/19. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerarse que no se justifica el impedimento para atender a la modalidad, en términos de los precedentes RRA 4074/19 y RRA 4086/19.
34.	RRA 4094/19 BLIC REVOCA	Comisión Nacional del Agua.	05/08/19 Ampliado	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , en virtud de que si bien se comparte el sentido de la resolución; se considera que la documental que se instruye a entregar es porque no vulnera la conducción del expediente seguido en forma de juicio que se encuentra en trámite, es decir, no es una constancia propia de éste, y no así por ser un documento preexistente al mismo. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , en virtud de que si bien se comparte el sentido de la resolución, se considera que la documental que se instruye a entregar es porque no vulnera la conducción del expediente seguido en forma de juicio que se encuentra en trámite, es decir, no es una constancia propia de éste, y no así por ser un documento preexistente al mismo.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
35.	RRA 4100/19 BLIC REVOCA	Petróleos Mexicanos	05/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
36.	RRA 4121/19 BLIC ORDENA	Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios	02/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
37.	RRA 4125/19 MPKV CONFIRMA	Secretaria de la Función Pública	06/08/19 Ampliado	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , toda vez que se considera que debe allegarse de mayores elementos para conocer las acciones llevadas a cabo con motivo de los procedimientos de investigación y, en su caso, ordenar la entrega a través de una prueba de interés público. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , pues se considera que es necesario allegarse de mayores elementos para conocer las acciones llevadas a cabo con motivo de los procedimientos de investigación y, en su caso, ordenar la entrega a través de una prueba de interés público. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que debe darse a conocer la información de aquellos procedimientos concluidos, absolutorios o condenatorios, hayan causado estado o no.
38.	RRA 4153/19 OMGF MODIFICA	Secretaria de la Función Pública	06/08/19 Ampliado	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente , no se actualiza la clasificación del pronunciamiento, toda vez que el particular requirió información genérica de acciones en contra de servidores públicos, sin hacerlos identificables Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , en virtud de que se considera que no se actualiza la clasificación del pronunciamiento, toda vez que el particular requirió información genérica de acciones en contra de servidores públicos de un OIC, sin hacerlos identificables.
39.	RRA 4171/19 OMGF REVOCA	Instituto Mexicano del Seguro Social	06/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
40.	RRA 4184/19 BLIC ORDENA	Secretaria de Educación Pública	06/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
41.	RRA 4221/19 MPKV MODIFICA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
42.	RRA 4230/19 FJAL MODIFICA	Secretaría de Bienestar	05/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
43.	RRA 4248/19 FJAL CONFIRMA	Secretaría de Gobernación	05/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , anunciado es por considerar que se debe analizar el agravio del particular referente a que la respuesta no se le entregó en la modalidad requerida.
44.	RRA 4278/19 FJAL MODIFICA	Cámara de Diputados	06/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que el proyecto desborda la litis inicialmente planteada.
45.	RRA 4303/19 OMGF REVOCA	Secretaria de la Defensa Nacional	06/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
46.	RRA 4333/19 OMGF CONFIRMA	Secretaria de la Función Pública	07/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que no procede la confidencialidad del pronunciamiento.
47.	RRA 4338/19 FJAL REVOCA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	06/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , ya que se considera que sí se actualiza la causal de reserva pues la sentencia no ha quedado firme. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
48.	RRA 4812/19 JSS MODIFICA	Instituto Nacional Electoral	15/08/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , porque se considera necesario allegarse de mayores elementos, a fin de determinar el nexo causal entre los documentos reservados y las constancias propias del procedimiento, a fin de determinar objetivamente si se actualiza o no la reserva invocada.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
49.	RRA 4854/19 JSS REVOCA (por cortesía)	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	15/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
50.	RRA 4936/19 RMC SOBRESEE	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que debe analizarse el recurso de fondo, ya que no se estima que el particular hubiera ampliado los términos de su solicitud.
51.	RRA 4938/19 JSS MODIFICA (por cortesía)	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	19/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
52.	RRA 4941/19 BLIC REVOCA	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	19/08/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
53.	RRA 4965/19 JRV MODIFICA	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	20/08/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , toda vez que se estima que era necesario allegarse de mayores elementos para determinar con certeza la totalidad de la información contenida en los expedientes que se ordena entregar, realizar el análisis conducente de los datos y documentos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y, así, estar en aptitud de determinar la viabilidad y los alcances de una versión pública. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
54.	RRA 5125/19 RMC ORDENA	Registro Agrario Nacional	11/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
55.	RRA 5127/19 JSS SOBRESEE	Registro Agrario Nacional	11/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , anunciado es por considerar que se debió analizar la respuesta enviada por el sujeto obligado al particular durante la sustanciación del recurso, a efecto de determinar si la misma colma la solicitud de información. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , por considerar que se debe analizar la respuesta del sujeto obligado y debido a que se tiene que poner a disposición la información mediante envío a su domicilio.
56.	RRA 5132/19 RMC ORDENA	Registro Agrario Nacional	11/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis, ya que no se considera procedente el análisis a la versión pública de la información puesta a disposición del peticionario en alegatos en el medio señalado por el peticionario, toda vez que el agravio se centraba en la falta de entrega de la información, lo procedente era sobreseer.
57.	RRA 5151/19 BLIC REVOCA	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	12/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
58.	RRA 5182/19 y SU ACUMULADO JRV MODIFICA (por cortesía)	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12/07/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
59.	RRA 5335/19 RMC MODIFICA	Secretaría de la Defensa Nacional	30/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
60.	RRA 5373/19 FJAL MODIFICA	Secretaría de Salud	11/07/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que debe ordenarse nueva búsqueda para que se pronuncie de forma específica sobre el puesto que asocia la solicitante con la servidora pública. Se sugiere hacer pronunciamiento sobre la orientación a Cofepri.
61.	RRA 5458/19 OMGF SOBRESEE	Comisión Nacional del Agua	01/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que el recurso sí es procedente y debe estudiarse de fondo.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
62.	RRA 5545/19 RMC REVOCA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
63.	RRA 5557/19 BLIC REVOCA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
64.	RRA 5560/19 JRV REVOCA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
65.	RRA 5573/19 RMC REVOCA	Fiscalía General de la República	02/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
66.	RRA 5595/19 JRV MODIFICA	Policía Federal	05/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
67.	RRA 5645/19 JSS MODIFICA	Secretaria de Marina	05/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , ya que se estima que se debe de CONFIRMAR la inexistencia de los documentos solicitados, al no existir elementos de hecho o derecho que permitan suponer que el sujeto obligado deba contar con la información requerida, conforme al precedente RRA 5644/19, votado por unanimidad en sesión del 18 de junio del presente año.
68.	RRA 5647/19 OMGF REVOCA	Secretaria de Marina	05/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , ya que se estima que se debe de CONFIRMAR la inexistencia de los documentos solicitados, al no existir elementos de hecho o derecho que permitan suponer que el sujeto obligado deba contar con la información requerida, conforme al precedente RRA 5644/19, votado por unanimidad en sesión del 18 de junio del presente año.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
69.	RRA 5743/19 JSS REVOCA	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	02/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , ya que se considera necesario allegarse de mayores elementos para conocer si los documentos que se clasificaron son existentes pues conforme a la diligencia de acceso que se realizó en el RRA 5728/19 y RRA 6281/19 se conoció que parte de la información que se reserva es inexistente.
70.	RRA 5770/19 JRV MODIFICA	Fiscalía General de la República	05/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que debe allegarse de mayores elementos a efecto de conocer el universo de información en poder del sujeto obligado y, en su caso, analizar la procedencia de la hipótesis prevista en el artículo 155 de la LFTAIP. Asimismo, tampoco se comparte la confidencialidad del pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de información sobre a personas referida en la solicitud.
71.	RRA 5832/19 RMC REVOCA	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	07/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
72.	RRA 5897/19 JSS MODIFICA	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	08/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
73.	RRA 5911/19 JSS ORDENA	Registro Agrario Nacional	08/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que se debió analizar la respuesta enviada por el sujeto obligado vía PNT, a efecto de determinar si la misma colma la solicitud de información. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , porque se estima necesario que se analice el fondo de la respuesta notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia.
74.	RRA 5918/19 JSS REVOCA (por cortesía)	Secretaría de Educación Pública	08/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
75.	RRA 5932/19 JSS ORDENA (por cortesía)	Comisión Nacional del Agua	08/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
76.	RRA 6091/19 RMC REVOCA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
77.	RRA 6092/19 JRV MODIFICA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
78.	RRA 6210/19 RMC ORDENA	Universidad Autónoma Metropolitana	13/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
79.	RRA 6239/19 JRV MODIFICA	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	14/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
80.	RRA 6358/19 JRV ORDENA	Comisión Nacional del Agua	14/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
81.	RRA 6596/19 JRV ORDENA	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal	21/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , por considerar que se debió sobreseer parcialmente.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
82.	RRA 6701/19 JRV REVOCA (por cortesía)	Secretaría de Gobernación	22/08/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplican para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
83.	RRA 6736/19 JRV MODIFICA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	20/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
84.	RRA 6953/19 JRV ORDENA	Instituto Nacional de Migración	26/08/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que, al ser infundado el agravio, se debió confirmar la respuesta. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
85.	RRA 7740/19 OMGF SOBRESEE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	06/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
86.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN RRD 0279/18, DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1511/2018, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 426/2018.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el catorce de febrero de dos mil dieciocho, un particular presentó un escrito ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Educación Pública, requiriendo información relacionada con los ingresos que percibió y las aportaciones realizadas a su cuenta del ISSSTE.
2. Que el diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, el sujeto obligado mediante oficio número DAL.SCA.DPL/097/2018, otorgó respuesta al particular.
3. Que con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho el particular mediante escrito libre presentó recurso de revisión, en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, el cual quedó radicado bajo el número RRD 0279/18, turnándose a la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.
4. Que previos los trámites de Ley, el dos de mayo de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió resolución en el recurso de revisión RRD 0279/18, resolviendo desechar el recurso de revisión.

G



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.05

5. Que inconforme con la resolución de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho dictada en el expediente RRD 0279/18, la quejosa promovió juicio de amparo, radicándose en el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con el número 1511/2018, mismo que fue resuelto el veinte de agosto de dos mil dieciocho, determinando conceder el amparo a la parte quejosa.
6. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto interpuso recurso de revisión, del que conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, quedando radicado bajo el número R.A. 426/2018, que en sesión de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, resolvió confirmar la sentencia recurrida para que este Instituto realice lo siguiente:
 - Deje insubsistente la resolución de dos de mayo de dos mil dieciocho, dictada en el recurso de revisión RRD 0279/18,
 - En su lugar, dicte otra en la cual atienda lo considerando en la sentencia, esto es, que la copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [...], exhibida dentro del medio de impugnación en cita, acredita la identidad de [...] o [...] en términos del artículo 105, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y
 - Provea lo que corresponda con plenitud de decisión y conforme a sus atribuciones.
7. Que el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante acuerdo de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, notificado el primero de julio de la misma anualidad, requirió al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diera cumplimiento a la ejecutoria.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.05

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo 1511/2018, misma que fue confirmada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el amparo en revisión R.A. 426/2018; se deja sin efectos la resolución pronunciada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente relativo al recurso de revisión RRD 0279/18 de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Se turne a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RRD 0279/18, al Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dentro del término que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco otorgó para el cumplimiento.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.05

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdoba Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de julio de 2019.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X, apartado f, 6, 8, 12, fracciones I, XXII y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 35 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como los criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 5, fracción X, apartado f del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen el Instituto contará entre otras, con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
2. Que las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión se encuentran establecidas en el artículo 35 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Que la renuncia del C. Víctor Hugo Puente Ordorica, titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, surte efectos a partir del 1 de agosto del 2019.
4. Que es atribución del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno el nombramiento y, en su caso, la remoción de los titulares de las Secretarías y de las Direcciones Generales del Instituto.
5. Para el INAI reviste de la mayor importancia que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión cuente con un titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 35 del Estatuto Orgánico de este Instituto. En ese sentido, el Comisionado Presidente propone al Pleno el nombramiento de Eduardo Arvizu Marín, como titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que se incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.06

constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

7. Que la Dirección General de Administración a través Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional corroboró que Eduardo Arvizu Marín, cumple con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Eduardo Arvizu Marín, como titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El nombramiento del Director General de Comunicación Social y Difusión que se indica en el punto de Acuerdo anterior, surtirá sus efectos a partir del día primero del mes de agosto de dos mil diecinueve.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación del titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.06

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de julio de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X apartado a, 6, 8, 12, fracciones I, XXII y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como los criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 5, fracción X, apartado a del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen el Instituto contará entre otras, con la Dirección General de Administración.
2. Que las atribuciones de la Dirección General de Administración se encuentran establecidas en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Que la renuncia del maestro Héctor Fernando Ortega Padilla, titular de la Dirección General de Administración, surte efectos a partir del 1 de agosto del 2019.
4. Que es atribución del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno el nombramiento y, en su caso, la remoción de los titulares de las Secretarías y de las Direcciones Generales del Instituto.
5. Para el INAI reviste de la mayor importancia que la Dirección General de Administración cuente con un titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 30 del Estatuto Orgánico de este Instituto. En ese sentido, el Comisionado Presidente propone al Pleno el nombramiento de Rafael Estrada Cabral, como titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que se incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.07

constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

7. Que la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional corroboró que Rafael Estrada Cabral cumple con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Rafael Estrada Cabral, como titular de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El nombramiento del Director General de Administración que se indica en el punto de Acuerdo anterior, surtirá sus efectos a partir del día primero del mes de agosto de dos mil diecinueve.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación del titular de la Dirección General de Administración, aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.07

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/10/07/2019.07, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 10 de julio de 2019.